



número  
**171**  
zenbakia

2ª DE FEBRERO DE 2005

2005eko OTSAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea  
Europari Buruzko  
Hamabostekaria



*Entrevista: D. Inaxio Oliveri,  
Rector de Mondragon  
Unibertsitatea*

Pag. 3

*Opinión: Un teléfono para  
la Política Exterior Europea,  
D. Jesús Torquemada,  
Periodista especializado en  
Política internacional*

Pag. 5

*Objetivos de la Comisión  
Barroso*

Pag. 8

*Nueva Agenda social*

Pag. 9

*Reforma de la Política de  
cohesión 2007-2013*

Pag. 15

# Índice

## Noticias

Entrevista .....	3
Artículo de opinión .....	5
Actos.....	7

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Objetivos de la Comisión Barroso .....	8
--	---

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Nueva agenda social .....	9
Estudio sobre la enseñanza de lenguas en Europa .....	10
Informe de la UE sobre e-Inclusion .....	10
Lanzamiento del Europass.....	11
Euroscola 2005 "Una Constitución para Europa" .....	11
Avance del diálogo social en el sector ferroviario.....	12
Centros de detención para inmigrantes .....	12

### Economía / Ekonomia

Prioridades de la DG Competencia .....	13
Propuesta de reforma de la Estrategia de Lisboa .....	14
Reforma de la política de cohesión 2007-2013 .....	15
Carta de las regiones europeas libres de OMG.....	16
Declaración común sobre telefonía por internet.....	16
Comunicación sobre el cambio climático .....	17
Comunicación sobre el cambio climático II .....	18
Comunicación sobre el cambio climático III .....	19
Comunicación sobre el cambio climático IV.....	20
Programa Proinvest .....	21

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin .....	22
Eurogrupo .....	23

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo JAI .....	24
-------------------	----

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

2005: año de intercambio UE-Japón .....	25
Conclusiones del Consejo de Cooperación .....	26

## Cuaderno de Referencias

Legislación.....	27
Transposición.....	32
Licitaciones.....	33
Convocatoria de programas .....	37
Búsqueda de socios.....	38
Documentos oficiales.....	40
Artículos de revista.....	45
Conferencias, Cursos y seminarios .....	46

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a Inaxio Oliveri,  
Rector de Mondragon  
Unibertsitatea*

## LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA VELOCIDAD DEL CAMBIO



*Inaxio Oliveri*

**Inaxio Oliveri nos explica la importancia de que los espacios universitarios, institutos de investigación, centros tecnológicos y empresas formen un conjunto como clave de la economía y de la sociedad del conocimiento, para que lo que se requiere una mayor financiación pública y privada.**

**Pregunta:** ¿Cuáles son los objetivos del Plan Estratégico 2000-2008 de Mondragon Unibertsitatea de cara a dar respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad del siglo XXI?

**Inaxio Oliveri:** El sistema formativo en su conjunto y fundamentalmente la Educación Superior, debe afrontar una profunda transformación de sus estructuras, de las estrategias formativas y de sus hábitos culturales.

Los espacios universitarios deben ser puntos de encuentro donde centros universitarios, institutos de investigación, centros tecnológicos y empresas formen un conjunto donde la formación teórico-científica, la formación práctica, la investigación y la transferencia tecnológica sirvan para una formación inicial integral y para responder a la necesidad de formación de los profesionales ya formados que necesitan seguir aprendiendo y satisfacer las necesidades de la empresa.

Los titulados de las universidades deben estar dotados de una formación y habilidades suficientes para una adaptación permanente a una sociedad cuya característica principal va a ser, ya es, la velocidad del cambio.

La construcción de este nuevo modelo de Universidad es la finalidad que persigue el Plan Estratégico 2000-2008, mediante la implantación de una nueva estrategia formativa, un nuevo modelo de campus universitario o un avance y profundización de la actividad investigadora.

**P..:** ¿Cómo se propone Mondragon Unibertsitatea lograr el objetivo del Consejo Europeo de Lisboa “La economía del conocimiento”? . ¿Cómo se afronta este reto en un entorno cada vez más globalizado?

**I.O.:** Es evidente que tal objetivo exige un entorno universitario de excelencia, habida cuenta que al ser la universidad el centro neurológico de la formación, investigación e innovación, la convierten en la clave de la economía y la sociedad del conocimiento.

Ello obliga a un importante compromiso de los poderes públicos y a un esfuerzo denodado de cada una de las universidades. En M.U. estamos ya afrontando este reto que para nosotros supone:

Ofrecer una **formación de excelencia**, mediante la estrategia formativa Mendeberri que además de los conocimientos científicos, trabaja de manera sistemática las habilidades y competencias precisas para el desarrollo profesional.

El diseño y materialización de lo que denominamos **Nuevo Concepto de Campus**, en nues-

**La universidad es el centro neurálgico de la formación, investigación e innovación, y la clave de la economía y la sociedad del conocimiento.**

tro caso materializado en el Polo de Innovación Garaia, en el que ya se da esa conjunción de universidad, institutos de investigación, centros tecnológicos y unidades de I+D de empresas.

La profundización en la ya histórica **relación con las empresas y organizaciones**.

Incrementar y trabajar sitemáticamente la **capacidad emprendedora** de nuestros egresados.

Profundizar en la **dimensión internacional** mediante la relación con universidades y empresas de la Unión Europea y de otros continentes.

**P.: En este sentido ¿es posible lograr los objetivos de la UE cuando los gastos públicos de educación y formación en porcentajes de PIB de la UE han pasado del 5,7% al 5%?**

**I.O.:** Si como viene sucediendo antes y después de la declaración, la financiación de las universidades europeas supone el 1,1% de PIB frente al 2,3% de EE.UU. la consecución del objetivo deviene imposible.

En cualquier caso tal diferencia no se debe exclusivamente a la financiación pública, se produce fundamentalmente por la participación de la financiación privada que supone el 1,2% en EE.UU. frente al 0,2% en Europa. Es preciso incentivar mecanismos de participación de las empresas europeas en la financiación de las universidades.

Asimismo, deseo hacer un breve apunte en relación a la financiación de las Universidades No Públicas, aspecto de particular importancia en el País Vasco dado que suponen el 30% del alumnado vasco. Si es verdad que se considera estratégico el papel de la universidad, no puede ignorarse el acceso a una financiación estructural que vaya en la línea de equiparación de los diferentes países europeos, de los 15, que salvo en el caso de España, Grecia y

Portugal, el resto, en mayor o menor medida, la contemplan.

**P.: Sólo un 50% de los investigadores europeos trabaja en empresas europeas, en este sentido ¿qué relación existe entre Mondragon Unibertsitatea y la empresa vasca, europea e internacional?. En este contexto ¿cuál es el papel de "Polo de innovación Garaia"?**

**I.O.:** Nuestro peculiar estatus de pertenencia a uno de los Grandes Grupos Cooperativos Europeos, MCC nos permite una mayor y natural relación con la empresa y habida cuenta la expansión internacional.

Hoy, profesores, investigadores y doctorandos de Mondragon Unibertsitatea participan junto con los tecnólogos en los procesos de I+D+i de muchas de las empresas del Grupo lo que supone una excelente plataforma para el desarrollo de la I+D en Mondragon Unibertsitatea.

El Polo de Innovación Garaia pretende pasar de esta relación individual con las empresas a la constitución de un espacio en el que la conexión entre diferentes actividades empresariales e investigadoras posibilite hacer frente a procesos de innovación más interdisciplinarios y complejos.

**P.: ¿Cómo desarrolla Mondragon Unibertsitatea el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, considerados por la Comisión Europea fundamentales para mejorar los procesos y medios de enseñanza-aprendizaje?**

**I.O.:** La introducción de las TICs en el proceso de aprendizaje requiere complejos procesos de innovación en cada uno de los aspectos de la formación. Nosotros lo estamos haciendo mediante un Plan Integral de Desarrollo de las TICs que afecta a los siguientes ámbitos:

**La relación con el alumno:** que permita al alumno, vía Internet, la gestión directa de todas las actividades relacionadas con la organización universitaria.

**En la aplicación del nuevo método de aprendizaje MENDEBERRI,** entendiendo las TICs como instrumentos para la mejora de la calidad impartida y la profundización en los nuevos métodos de aprendizaje e-learning.

**La mejora de la gestión de los procesos clave de la actividad universitaria.**

# UN TELÉFONO PARA LA POLÍTICA EXTERIOR EUROPEA



Jesús Torquemada

La Unión Europea es algo extraordinario. No hay en el mundo actual nada parecido, ni tampoco lo ha habido en el pasado. Que un grupo de estados ponga en común parte de su soberanía de manera voluntaria, que ese grupo esté dispuesto a dar pasos hacia la unión política y que además acoja a nuevos socios es algo que a los europeos nos empieza a parecer normal, pero en el resto del mundo no acaban de entenderlo. En el resto del mundo, las fronteras están para colocar trabas al comercio y al movimiento de personas, para imponer papeleos y tasas y cambios de monedas y arbitrariedades diversas. Por eso, mucha gente no acaba de concebir un espacio sin fronteras y con una sola moneda como el que ya se ha establecido en gran parte del territorio de la Unión Europea.

Los logros de la Unión Europea son magníficos, y no es el menor el haber convertido al Viejo Continente, desgarrado por tantas contiendas a lo largo de los siglos, en un espacio de paz y cooperación. Sin embargo, hay un terreno en el que la Unión ha sufrido grandes fracasos: el de la política exterior. No haber conseguido impedir las guerras de la antigua Yugoslavia será siempre una gran mancha en la historia de la Unión Europea. Y la división casi fratricida provocada por la guerra de Irak, en tiempos aún más recientes, es un serio aviso de que la política exterior puede ser el talón de Aquiles de la Unión.

La política exterior es uno de los ámbitos de soberanía que los estados guardan más celosamente. Parece mentira que hayan sido capaces de renunciar a uno de los principales atributos de la soberanía, como es la moneda nacional, y mantener, sin embargo, profundas discrepancias diplomáticas con estados vecinos con los que comparten la misma divisa monetaria.

Algo se ha avanzado, no obstante, en este campo. Desde la creación de la figura de "Mister PESC", el Secretario General del Consejo encargado de la

política exterior y de seguridad común, sí ha habido ocasiones en las que ha existido una política exterior común europea, y además una política eficaz. El mejor ejemplo es la crisis de Macedonia, donde la Unión consiguió evitar la guerra civil gracias a una persuasión constante y a que Javier Solana vivió durante esa época más tiempo en Skopje que en Bruselas. Hace unos meses, la Unión ha asumido el mando de la fuerza multinacional de mantenimiento de la paz en Bosnia, y de momento lo está haciendo con éxito. En relación con el conflicto palestino-israelí, la Unión mantiene una política bastante coherente, aunque su capacidad de influencia está siendo menor de lo que cabría esperar: los israelíes consideran que la actitud europea es demasiado pro-palestina y prefieren dar el protagonismo a Estados Unidos, más sensible hacia las tesis de Israel.

¿Puede haber realmente una política exterior común europea? Para ello, quizás habría que empezar por definir cuál debe ser el papel y el lugar de la Unión en el mundo actual. ¿Debe ser Europa una potencia tranquila, que ejerce su influencia mediante el diálogo y da ejemplo siendo el principal suministrador de ayuda al desarrollo? ¿Debe ser una especie de contrapeso a los ímpetus dominadores de Estados Unidos? ¿No sería suicida, sin embargo, poner en peligro el vínculo trasatlántico? Y todo eso, ¿se puede hacer sin disponer de unas fuerzas armadas no sólo unificadas, sino además potentes? Los europeos tendemos a creer que nuestro modelo de resolución de las discrepancias dentro de la Unión, basado en negociar hasta el aburrimiento, puede ser válido a escala universal, pero algunos de los acontecimientos recientes nos enseñan que no todo el mundo es bueno y que hay demasiada gente que sigue reverenciando los métodos militares.

No es fácil que la Unión Europea llegue a desarrollar una política exterior independiente de la de Washington. Hay bastantes socios para los que el vínculo trasatlántico es fundamental y que creen

que no hace falta inventar una defensa común europea porque ya está inventada: la OTAN. El problema es que varios países de la Unión no forman parte de la OTAN, con lo cual no pueden acogerse al compromiso de defensa mutua, y que la OTAN está inevitablemente bajo la sombra americana; no en vano, las fuerzas armadas de Estados Unidos son más poderosas que las de todos los demás miembros juntos.

Esa hipoteca pesa mucho a la hora de organizar una defensa común europea. La Constitución Europea que está pendiente de ratificación es muy enrevesada cuando se adentra en este marasmo. El Artículo 1-41, que establece las disposiciones particulares relativas a la política común de seguridad y defensa, necesita un mapa, o mejor un GPS, para navegar por él. Dice, por ejemplo, que "la política común de seguridad y defensa incluirá la definición progresiva de una política común de defensa de la Unión. Ésta conducirá a una defensa común una vez que el Consejo Europeo lo haya decidido por unanimidad", y añade que "la política de la Unión con arreglo al presente artículo (...) respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte para determinados estados miembros que consideran que su defensa común se realiza en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte".

Todo eso es una manera complicada de decir claramente que no puede haber una defensa común europea desvinculada de la OTAN y, por lo tanto, de Estados Unidos. A pesar de ello, la Constitución sí incluye la posibilidad de que un grupo de estados de la Unión puedan ir más allá en su defensa común mediante una cooperación estructurada permanente, y también detalla, en el Artículo III-309, el tipo de misiones que la Unión podrá abordar recurriendo a "medios civiles y militares". El Consejo podrá, incluso, encargar una misión "a un grupo de estados miembros que lo deseen y que dispongan de las capacidades necesarias para tal misión", según el Artículo III-310.

La falta de definición sobre qué tipo de potencia debe ser la Unión, junto a la reticencia de los estados a ceder la soberanía diplomática, hace que no debamos ser demasiado optimistas acerca de la posibilidad de llegar a una política exterior común en un futuro cercano. Es preferible no ser muy exigentes en este terreno, aceptar que las cosas son como son y acoger con alborozo los pequeños avances que se vayan dando.

La Constitución Europea ofrece algunos instrumentos válidos para llevar a cabo una política exterior común europea. En el Capítulo II, establece que "la

Unión definirá y aplicará una política exterior y de seguridad común que abarque todos los ámbitos de la política exterior y de seguridad" y que "los estados miembros actuarán concertadamente y se abstendrán de toda acción que sea contraria a los intereses de la Unión".

No obstante, mientras en muchos otros ámbitos se generaliza la toma de decisiones por mayoría cualificada, en el de la política exterior la unanimidad continúa siendo la regla. Es decir, los estados se reservan un poder de veto. El Consejo Europeo, por unanimidad, determina los intereses estratégicos de la Unión y fija los objetivos de su política exterior y de seguridad común. Para que todos estén de acuerdo, es evidente que esos objetivos deben ser formulados en términos muy generales. Eso implica que, cuando llega una crisis inesperada, no hay criterios estrictos a seguir. Y aunque los hubiera, no es esperable que todos vayan a reaccionar con disciplina; menos aún si, como sucedió en el caso de Irak, está en juego la relación entre europeos y americanos. De todas formas, la Constitución menciona algunos supuestos en los que el Consejo puede decidir por mayoría cualificada y establece la posibilidad de que el Consejo Europeo, siempre por unanimidad, pueda facultar al Consejo para resolver por mayoría cualificada en otros supuestos.

Una de las novedades más importantes que introduce la Constitución es precisamente la figura del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión., que estará al frente de la política exterior y de seguridad común, contribuirá con sus propuestas a elaborar dicha política y la ejecutará como mandatario del Consejo.

El Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión será una figura con un gran peso político, porque formará parte simultáneamente de dos de las instituciones centrales de la Unión: será miembro del Consejo, y de hecho presidirá el Consejo de Asuntos Exteriores, y será además uno de los Vicepresidentes de la Comisión. Por decirlo gráficamente, estará apadrinado por la institución que representa a los estados miembros y por la que representa a la propia Unión. Será, por tanto, un instrumento válido para impulsar una política exterior común.

Cuando el Ministro de Asuntos Exteriores hable, no habrá duda de que lo hará en nombre de la Unión Europea. Se atribuye a Henry Kissinger, en la época en que era miembro del Gobierno de Nixon, este conocido comentario jocoso: "¿A qué teléfono tengo que llamar cuando quiera hablar con Europa?" Pues bien, la Unión Europea está a punto de dotarse de ese teléfono. Si la Constitución es ratificada, claro.



JESÚS TORQUEMADA  
PERIODISTA ESPECIALIZADO EN POLÍTICA INTERNACIONAL  
COLABORADOR HABITUAL DE EITB

ORGANIZADO POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA  
Y BILBAO METROPOLI 30

## LA ESTRATEGIA EXTERIOR DE LOS GOBIERNOS SUB-ESTATALES



Josu Ortuondo, José Mª Iruarizaga, Charlie Jeffery.

Desde el 20 de enero se viene desarrollando el ciclo de conferencias titulado "La estrategia exterior de los gobiernos no centrales", organizado por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, y la colaboración de Bilbao Metrópoli 30.

El pasado 17 de febrero se celebró en el Palacio Euskalduna en Bilbao la segunda jornada, titulada "Los gobiernos regionales y la Unión Europea", reuniendo a varios especialistas europeos.

Tras la presentación de la sesión llevada a cabo por el Diputado de Hacienda y Finanzas, Sr. D. José María Iruarizaga, llegó el turno para los ponentes, siendo en primer lugar la intervención del europarlamentario del Partido Nacionalista Vasco, D. Josu Ortuondo.

Durante esta primera ponencia se hizo un repaso histórico al proceso de integración europea, así como a las opciones de participación política en el entramado comunitario para los gobiernos sub-estatales, principalmente en el Comité de las Regiones y en los Consejos de ministros.

A continuación, el profesor Charlie Jeffery, de la Universidad de Edimburgo llevó a cabo la conferencia titulada "La gobernanza y el futuro de Europa: perspectivas para los gobiernos sub-estatales".

Uno de los aspectos a tratar en este caso fue el de la situación en la Unión Europea para las regiones con competencias legislativas.

Para finalizar, la intervención de Shaun Riordan titulada "Bizkaia en la Unión Europea" remarcó la importancia que reviste el hecho de tener influencia en Bruselas para los entes sub-estatales. Así mismo, efectuó un repaso sobre lo que ha significado hasta el momento la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea a través del gobierno central.

El ciclo proseguirá durante los días 24 de febrero y 3 de marzo, con las jornadas "Las regiones y los Estados pequeños: oportunidades de colaboración" y "Bizkaia en las relaciones europeas" respectivamente

## BARROSO PRESENTA AL PE SU PLAN DE TRABAJO



# PROSPERIDAD, SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD: OBJETIVOS DE LA COMISIÓN BARROSO

**Urtarrilaren 26an, Barroso presidenteak 2005-2010 epealdirako bere agintaldiaren helburu estrategikoak aurkeztu zituen Europako Parlamentuaren aurrean.**

El Presidente Barroso presentó ante el Parlamento Europeo los objetivos estratégicos para el periodo 2005-2010 de la Comisión Europea. Los objetivos serían los siguientes: prosperidad, solidaridad y seguridad.

Para alcanzar dichos objetivos estratégicos se realizarían acciones prioritarias, como:

- Revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa y de la Estrategia para el desarrollo sostenible,
- Completar el paquete planteado para las perspectivas financieras 2007-2013,
- Poner en marcha del programa de La Haya en materia de JAI, para hacer progresar el espacio de libertad, seguridad y justicia,
- Consolidar los aspectos sociales del progreso económico a través una nueva agenda social.

Según palabras de Barroso, se ve la necesidad de "liberar el enorme potencial europeo no explotado". Volver a poner a Europa en el camino de la prosperidad implica un "nuevo dinamismo económico", según sus declaraciones. Es necesario generar más crecimiento económico, empleos en mayor cantidad y calidad, ayudar a las regiones y los ciudadanos desfavorecidos, reforzar la seguridad de los europeos para una lucha más eficaz contra la criminalidad y contra la inmigración ilegal, y asentar el lugar de la Unión Europea en el mundo. Este necesario periodo de renovación deberá ser liderado por las instituciones europeas y los gobiernos, construyendo una asociación dinámica para la prosperidad, solidaridad y seguridad en nuestro continente. En esta tarea la ciudadanía tendrá su lugar destacado. Una de las primeras tareas a afrontar será la "reconexión" con ellos a través de herramientas como la Constitución Europea, la simplificación de la legislación, un presupuesto adecuado y una mayor participación ciudadana a través de la comunicación, la transparencia y la consulta.

En relación con los tres objetivos fundamentales son varias las prioridades que Barroso se marca en cada uno de estos campos:

**Prosperidad:** La meta es la recuperación del empleo y un crecimiento dinámico sostenible en Europa, de acuerdo con la Estrategia de Lisboa.

El crecimiento debe asentarse sobre sólidas bases macroeconómicas, con un marco jurídico que fomente el espíritu empresarial e invirtiendo en la economía del conocimiento.

**Elementos clave** en esta área de actuación son:

- la creación de un entorno favorable a los negocios;
- las inversiones en I+D (con el objetivo del 3% del PIB), con una nueva generación de programas de investigación;
- un nuevo programa para impulsar la competitividad y el espíritu empresarial;
- un marco legal que fomente el espíritu emprendedor, teniendo en cuenta a las PYMES y los empleos que pueden generar;
- el establecimiento de nuevas políticas para eliminar los obstáculos a las redes de transporte, telecomunicaciones y energía;

**Los objetivos de Barroso son la prosperidad, solidaridad y la seguridad y libertad.**

- la reforma del pacto de Crecimiento y Estabilidad para apoyar la estabilidad en la zona euro;
- medidas de mejora de la reglamentación para asegurar la calidad, una legislación más sencilla y menos burocracia;
- más y mejores empleos.

**Solidaridad:** El objetivo es mantener y reforzar el compromiso europeo con la solidaridad y la justicia social, afianzando las políticas de cohesión. Los elementos clave serán:

- la solidaridad económica: uso de políticas de cohesión que promuevan la competitividad, el crecimiento y la reducción de las disparidades económicas y la ayuda a áreas y grupos desfavorecidos;
- la solidaridad social: con una nueva Agenda Social;
- la protección medioambiental;
- la defensa de los valores comunes (derechos fundamentales, igualdad de los sexos, diversidad cultural) y la lucha contra la discriminación, con nuevas iniciativas anti-discriminación y el establecimiento de una Agencia Europea de Derechos Fundamentales;
- un nuevo enfoque hacia los jóvenes en la política de la UE.

**Seguridad y Libertad:** La implementación del Programa de La Haya acordado en 2004 será la prioridad clave para asegurar una respuesta coordinada ante las amenazas a la salud y seguridad a que se enfrentan los ciudadanos.

El presidente ha calificado de prioridad absoluta la lucha contra la criminalidad y el terrorismo, siempre en el respeto a la libertad y los derechos fundamentales. Pero también los riesgos medioambientales y de salud deben ser abordados, asegurando la capacidad de la Unión para prevenir tanto como para ofrecer respuestas inmediatas ante situaciones concretas de crisis, como desastres naturales, crisis medioambientales o de sanidad, o amenazas en transportes y energía.

El control y vigilancia eficaz de las fronteras exteriores de la UE es planteado como un deber común para los Estados miembros y la Comisión. La Unión debe aportar asimismo el marco adecuado para una gestión eficaz del asilo, la inmigración y el tráfico de seres humanos.

Es una ilusión, según Barroso, creer que Europa puede ser una isla de paz sin otra elección que exportar estabilidad o importar inestabilidad.

Para concretar estos objetivos, Barroso ha recordado la necesidad de dotar a la Unión de los medios financieros necesarios, ya que, según sus propias palabras, "no se puede tener más Europa con menos dinero", por lo que buscará en próximos meses el acuerdo sobre las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013.

## MODERNIZACIÓN DEL MODELO SOCIAL EUROPEO

### NUEVA AGENDA SOCIAL



Asuntos Sociales

**Europako Batzordeak Agenda Sozial berria kaleratu du Europako eredu soziala eraberritzeko nahian. Agenda sozial honen helburua enplegua sortzea eta aukera berdintasuna ziurtatzea da.**

La Comisión lanzó el 9 de febrero la **Nueva Agenda Social a favor de la modernización del modelo social europeo**. La nueva agenda pretende crear empleo y garantizar la igualdad de oportunidades para que los beneficios del crecimiento y del empleo sean para todos. Mediante la modernización de los mercados de trabajo y de los regímenes de protección social, permitirá a los ciudadanos aprovechar las ocasiones generadas por la competencia internacional, los progresos tecnológicos y la evolución demográfica, siempre protegiendo a los más vulnerables.

Vladimir Špidla, Comisario encargado del empleo, los asuntos sociales y la igualdad de oportunidades declaró que la agenda contribuirá a crear empleos dignos y a fomentar la justicia social. Se trata de dotar a cada ciudadano con los medios necesarios para hacer frente a los cambios que vive la sociedad y de ocuparse de los más necesitados. Pretende reformar los mercados de trabajo para que el empleo se convierta en una verdadera opción para los ciudadanos. Asimismo, propone medios para modernizar los sistemas de protección social y de lucha contra la pobreza.

Las dos **prioridades fundamentales de la agenda**, el empleo, y la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades, apoyan dos de los principales objetivos estratégicos de la Comisión para los cinco próximos años – la prosperidad y la solidaridad.

La **agenda relativa al empleo** se concentrará en los siguientes aspectos:

- Crear un mercado laboral europeo, permitiendo a los trabajadores conservar sus derechos en materia de jubilación y seguridad social si van a trabajar a otros Estados miembros, e instaurando un marco facultativo para las negociaciones colectivas transnacionales. La Comisión examinará también la aplicación de períodos transitorios para los trabajadores de los nuevos Estados miembros;
- Permitir a un mayor número de trabajadores obtener un empleo de mejor calidad, en particular, mediante la iniciativa europea en favor de la juventud, y ayudar a las mujeres a reintegrarse en el mercado laboral;

Las prioridades de la agenda social son el empleo, la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades.

- Actualizar el Derecho comunitario con el fin de responder a las necesidades que resultan de las nuevas formas de trabajo, en particular, los contratos de corta duración, y establecer una nueva estrategia en materia de salud y seguridad;
- Administrar el proceso de reestructuración mediante el diálogo social.

La **agenda relativa a la pobreza y a la igualdad de oportunidades** se concentrará en los siguientes aspectos:

- Analizar el impacto del envejecimiento de la población, así como el futuro de las relaciones intergeneracionales lanzando un Libro verde sobre la demografía; ayudar a los Estados miembros a reformar los sistemas de pensión y asistencia sanitaria y a luchar contra la pobreza;
- Combatir toda forma de discriminación y de desigualdad. La Comisión examinará los mecanismos de renta mínima de los Estados miembros y definirá una estrategia de lucha contra la discriminación, en particular hacia las minorías étnicas;
- Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ejemplo, a través de la creación del instituto para la igualdad de género;
- Clarificar el papel y las características de los servicios sociales de interés general.

El **texto íntegro** de la comunicación de la Comisión sobre la agenda social, en inglés, francés y alemán, lo pueden encontrar en la **siguiente dirección**:  
[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/social\\_policy\\_agenda/social\\_pol\\_ag\\_fr.html](http://europa.eu.int/comm/employment_social/social_policy_agenda/social_pol_ag_fr.html)

EL 50% DE EUROPEOS APRENDE LENGUA EXTRANJERA DESDE PRIMARIA



Educación

## ESTUDIO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EN EUROPA

**Eurydice sare europarrak kaleratu duen txostenaren arabera, Europako gazteen %50a lehen hezkuntzan hasten da atzerriko hizkuntza bat ikasten. Jan Figel Komisarioaren eritziz, txosten berri honek hizkuntzen ikasketaren garrantziaz eta hizkuntza-aniztasunaz pentsarazikio die estatu-kideei.**

La red europea **Eurydice** acaba de publicar el primer estudio, financiado por la Comisión Europea, en la que detalla las cifras clave de la enseñanza de lenguas en Europa. Describiendo la situación de 30 países, el estudio destaca el incremento, estos últimos años, de la importancia del aprendizaje de una lengua extranjera en la enseñanza primaria. El aprendizaje de dos lenguas extranjeras desde edades tempranas fue una de las recomendaciones del Consejo Europeo de Barcelona en marzo de 2002.

Según Ján Figel, Comisario europeo encargado de la Educación, la Formación, la Cultura y el Multilingüismo, el aprendizaje de lenguas extranjeras desde edades tempranas permite el descubrimiento de otras culturas y conlleva más movilidad profesional. Añadió que el estudio hará reflexionar a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre la promoción del aprendizaje de las lenguas así como de la diversidad lingüística.

**Las fuentes** utilizadas proceden de los Estados estudiados, tomando como referencia el año escolar 2002/2003. Solamente las lenguas consideradas como lenguas extranjeras por las autoridades educativas centrales constituyen el objeto de este estudio. No obstante, las lenguas regionales y/o minoritarias son también objeto de estudio si son consideradas como alternativas a las lenguas extranjeras en los programas.

**El estudio constata que:**

- El aprendizaje de una lengua extranjera se les impone a los alumnos a partir de la educación primaria en casi todos los países: en 2002 el de 50% de los alumnos aprendían al menos lengua extranjera;
- La enseñanza de una lengua extranjera es obligatoria en todos los Estados excepto en Irlanda y Escocia;
- La enseñanza de una segunda lengua extranjera se vuelve generalmente obligatoria en la educación secundaria. En varios países como Luxemburgo, Estonia, Suecia e Islandia ya lo es desde la enseñanza primaria;
- El inglés, el francés, el alemán, el español y el ruso representan el 95% del conjunto de las lenguas aprendidas en la enseñanza secundaria en la mayoría de los países;
- El inglés es la lengua más impartida en la enseñanza primaria, excepto en Bélgica y Luxemburgo. Es también el caso en la enseñanza secundaria, habiendo registrado una fuerte progresión en los países de Europa Central y Oriental entre 1998 y 2002. El alemán y el francés comparten un segundo lugar; salvo excepciones, la enseñanza de las lenguas extranjeras se confía, en la enseñanza primaria, a profesores generalistas. En cambio, a partir de secundaria, se confía a profesores especialistas.

**El texto íntegro está disponible en la siguiente dirección:**  
[http://www.eurydice.org/Doc\\_intermediaires/indicators/fr-fr-frameset\\_key\\_data.html](http://www.eurydice.org/Doc_intermediaires/indicators/fr-frameset_key_data.html)

EXISTE RELACIÓN ENTRE INCLUSIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA

## INFORME DE LA UE SOBRE LA e-INCLUSION

**Europako Batasuneko txosten berri baten arabera, emakumeak eta adinekoak Interneta gero eta gehiago erabiltzen hasi dira. Hala ere, behartsuak dira oraindik atzean geratzen direnak. Beharrezkoa da gai honen inguruko politikak berriztea, informazioaren gizarte honetan denok parte hartu dezagun, Europa gero eta bipolarragoa bihurtzea ekidinez. Txostenak arlo honetan hezkuntzak duen papel garrantzitsua azpimarratzen du.**

Según un nuevo informe de la Unión Europea, las mujeres y las personas mayores comienzan a utilizar Internet en mayor medida aunque las personas más pobres siguen quedándose atrás. El informe afirma que el acceso a Internet y los conocimientos informáticos pueden evitar que la gente caiga en la pobreza e incluso permitir que salgan de la misma. No obstante, sería necesario poder disponer de más información, en particular de fuentes nacionales, para orientar mejor las políticas destinadas a permitir el acceso a la sociedad de la información. En su defecto, Europa podría convertirse en más bipolar aún. Sin conocimientos informáticos, las dificultades encontradas por los más pobres y los parados de larga duración aumentan, lo que produce una clase de excluidos de la informática. Siguiendo el estudio de 2001, el informe de la Comisión indica que la participación digital y social está íntimamente vinculada a una sociedad que es cada vez más técnica.

El **informe sobre la "e-inclusión"** opina que la educación es fundamental para poder participar en la "e-inclusión". El uso intenso de Internet está vinculado a un nivel educativo y profesional superior.

Para navegar en Internet, es necesario tener conocimientos básicos como la lectura, y gran parte del contenido va dirigido a las personas con estudios. El informe cita ejemplos de personas que

comenzaron los cursos de informática y abandonaron al darse cuenta de que el contenido no les interesaba.

La mayoría de las iniciativas de "e-inclusión" tienen lugar a nivel local. Otro de los ejemplos que describe el informe es el proyecto lanzado por Roma y Microsoft, con el fin de animar a las personas mayores de 60 años a combatir la soledad mediante el uso de Internet.

El alto coste de los ordenadores personales es uno de los obstáculos para un mayor uso de la red, de hecho, es la primera razón alegada, sobre todo en los países de la ampliación. En la UE15, el 43,5% de la población utilizaba Internet, pero este porcentaje cayó al 41,4% con la ampliación. Las regiones periféricas y rurales de la UE están más desprovistas de conexiones a Internet. Son también más lentas en la integración de las nuevas tecnologías, lo que aumenta la polarización.

El **texto íntegro**, así como el anexo, se pueden encontrar en inglés en la siguiente dirección:

[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/news/2005/feb/ei\\_nclocal\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/news/2005/feb/ei_nclocal_en.pdf)  
[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/news/2005/feb/ei\\_nclocal\\_annex\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/news/2005/feb/ei_nclocal_annex_en.pdf)

PARA 2010 HABRÁN UTILIZADO 3 MILLONES DE CIUDADANOS

## LANZAMIENTO DEL EUROPASS



Educación

**Urtarrilaren 31 eta otsailaren 1ean, Luxemburgoko Presidentziak, Europako Batzordearekin batera, Europass-a kaleratu zuen. Europass-aren helburua Europako herritarren kalifikazio eta gaitasunak Europa osoan ulergarri egitea da, berauen mugikortasuna erraztuz.**

Los días **31 de enero y 1 de febrero de 2005**, la Presidencia luxemburguesa junto con la Comisión Europea lanzó el **Europass** con motivo de una conferencia que reunió a 300 representantes de la educación y la formación, así como interlocutores sociales originarios de 32 países europeos.

**Europass** es un servicio para los ciudadanos que les ayudará a que sus calificaciones y competencias sean comprensibles en toda Europa, facilitando su movilidad con fines tanto profesionales como de formación y educación. Según declaraciones de Ján Figel, Comisario europeo encargado de la educación, la formación, la cultura y el multilingüismo, es vital que las calificaciones y competencias de una persona que opte a un empleo o formación sean valoradas en su justa medida. Añadió que su objetivo consiste en procurar que para 2010 aproximadamente 3 millones de ciudadanos hayan utilizado el **Europass** para mejorar su situación en el mercado laboral europeo y beneficiarse del espacio europeo de formación y educación a lo largo de toda la vida.

Creado por una Decisión **adoptada a finales de 2004** por el Parlamento Europeo y el Consejo, **Europass** es uno de los tres instrumentos complementarios de apoyo de la movilidad **en el marco de la estrategia europea "Educación y formación 2010"**, con el Portal Ploteus lanzado en 2002 y el Marco Europeo de Calificaciones.

La iniciativa reúne bajo la etiqueta "Europass" cinco documentos de transparencia: el Currículum Vital europeo con una misma estructura en todas las lenguas, el certificado europeo de las lenguas que contiene una descripción detallada de las competencias lingüísticas, el certificado que da cuenta de las experiencias de movilidad con fines de aprendizaje, y el suplemento o diploma que describe calificaciones en la enseñanza superior y el suplemento o certificado de formación profesional.

El reconocimiento de las calificaciones no es en sí mismo un objetivo de la iniciativa **Europass**. **Europass** tiene que ver con la transparencia y no con el reconocimiento legal, mejora el entendimiento y la aceptación mutua en situaciones donde el reconocimiento legal no es necesario. Es, por tanto, un complemento al régimen legislativo.

En cada país, un centro nacional **Europass** garantizará la promoción del nuevo instrumento y coordinará todas las actividades relacionadas, en cooperación con las organizaciones, redes y autoridades interesadas, así como con los interlocutores sociales.

**Para más información:** <http://europass.cedefop.eu.int>. Actualmente está disponible en inglés y en francés.

## CENTROS EDUCATIVOS ORGANIZARÁN ACTOS SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

## EUROSCOLA 2005 “UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA”

**Interneten bidez garatzen den Euroscola 2005 lehiaketak Europako Konstituzioa izango du gai.**

Organizado por la Oficina del Parlamento Europeo y la Representación de la Comisión Europea en España, con la colaboración del Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y los organismos de Educación y Juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, el **Concurso Euroscola 2005**, que se desarrolla íntegramente en Internet, girará este año en torno al tema **“Una Constitución para Europa”**.

En esta edición sólo podrá realizarse **una inscripción por centro escolar**. La fase de inscripción está abierta hasta el 20 de febrero. **El concurso se desarrollará entre el 21 de febrero y el 14 de marzo**, y la **prueba final** tendrá lugar los días **15, 16 y 17 de marzo**.

Una vez inscritos, la primera fase requiere que cada centro educativo organice una actividad relacionada con la Constitución europea. Una vez realizada esta fase previa, recibirá un "pase" para poder participar en el Concurso que se desarrollará íntegramente en Internet, a través de la página [www.euro-scola.com](http://www.euro-scola.com). Así, durante las 3 semanas de pruebas, los jóvenes deberán trabajar con las 12 fichas de la Guía didáctica e ir recolectando 12 estrellas que estarán escondidas en distintas páginas de Internet. Una vez conseguidas, pasarán a la prueba final, dónde deberán contestar a una serie de preguntas y euro-enigmas sobre la UE y la Constitución Europea.

El **premio final** del Concurso es la participación en el Programa Euroscola del Parlamento Europeo en Estrasburgo durante el curso académico 2005-2006 y una ayuda financiera para realizar el viaje. Habrá un ganador por cada una de las 17 Comunidades Autónomas y otro para Ceuta y Melilla. El grupo estará formado por 34 personas: 31 alumnos de entre 13 y 18 años y 3 profesores.

Además, el INJUVE premiará a cada colegio ganador con una bolsa de viaje de 600€ y los organismos de Juventud y Educación de las Comunidades Autónomas y las instituciones colaboradoras concederán también premios, que se irán dando a conocer en los próximos días.

Asimismo, la Oficina del Parlamento Europeo en España y la Representación de la Comisión Europea en España, con la colaboración del Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y los organismos de Educación y Juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, organizan el Concurso Euroscola 2005, en la modalidad de Educación Especial. Bajo el lema "La diversidad siempre suma: "Una Europa para todos debe comenzar por una Escuela para todos", los Centros de Educación Especial y los Centros Educativos de Integración del Estado español deberán presentar trabajos relacionados con este aspecto. El Centro ganador participará, durante el curso 2004-2005, en el programa Euroscola del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

## PROPIUESTA DE DIRECTIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA



Empleo

# AVANCE DEL DIÁLOGO SOCIAL EN EL SECTOR FERROVIARIO

**Otsailaren 11n trenen sektorean lan egiten duten langileen lanaldi, gidaldi eta atsedenaldiari buruzko zuzentara-proposamen bat aurkezta zuen Vladimír ́pidla Komisarioak.**

Vladimír ́pidla, Comisario encargado del empleo, los asuntos sociales y la igualdad de oportunidades, presentó el pasado día 11 de febrero en Bruselas, una **propuesta de Directiva que establece normas específicas para el tiempo de trabajo, conducción y descanso de los trabajadores del sector ferroviario** cuya actividad se realiza en la red ferroviaria de al menos dos Estados miembros durante un mismo día.

Dicha propuesta consagra el acuerdo negociado el año pasado por los representantes de los empresarios y de los trabajadores a nivel europeo y, según el Sr. ́pidla, representa un gran paso adelante para el diálogo social en el sector ferroviario y establece un justo equilibrio entre los intereses de los trabajadores y los de sus empleadores.

La Directiva, propuesta por la Comisión, responde a las necesidades específicas de este grupo de trabajadores, excluido de la Directiva inicial de 1993 sobre el tiempo de trabajo, pero cubriendo a continuación por la mayoría de sus disposiciones. El año pasado, la Comunidad Europea del Ferrocarril (CER – Community of European Railways) y la Federación Europea de los Trabajadores del Transporte (ETF – European Transport Workers' Federation) llegaron a un acuerdo sobre tiempo de descanso, trabajo y conducción a aplicar sobre el conjunto del mercado europeo del transporte ferroviario. Dicho acuerdo se ha transformado en propuesta de Directiva, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 139 del Tratado CE, cuyas disposiciones son vinculantes en todos los Estados miembros.

Esta Directiva garantizará una mayor protección de los trabajadores, prescribiendo un período de descanso diario de 12 horas consecutivas, pausas de 45 minutos (si la duración del tiempo de trabajo es superior a ocho horas) o de 30 (si la duración del tiempo de trabajo se sitúa entre seis y ocho horas) y 24 "descansos dobles" (es decir, 48 horas en vez de 24 en una semana). Limita también los tiempos de conducción diarios a 9 horas para los turnos de día y a 8 para los turnos de noche. La duración máxima del tiempo de conducción por cada período de dos semanas estará limitada a 80 horas.

En cuanto a los empleadores, se beneficiarán de una mayor flexibilidad, puesto que esta Directiva les da la posibilidad de reducir los períodos de descanso diario a 9 horas en vez de las 11 previstas por la Directiva sobre el tiempo de trabajo.

Se prevé una mayor flexibilidad también para los períodos de descanso fuera de los hogares, permitiendo así reducir el tiempo que los trabajadores pasan lejos de sus casas.

El **texto íntegro** de la propuesta lo pueden encontrar en la siguiente dirección:

[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/news/2005/feb/co\\_m\\_2005\\_0032\\_f\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/news/2005/feb/co_m_2005_0032_f_es.pdf)

## SOLICITUD DE VISITA PARLAMENTARIA Y AUDIENCIA PÚBLICA



Asuntos Sociales

# CENTROS DE DETENCIÓN PARA INMIGRANTES

**Otsailak 16ean Europako zenbait diputatuak Jesuiten Errefuxiatuekin Zerbitzuarekin (JSR) izan zuten bilera baten ostean, Inmigranteen Atxiloketa Zentruen gizagabekeria azpimarratu zuten, eta Parlamentuaren bisita proposatu hauetako zentru batzuetara bertan giza eskubideak errespetatzen diren ikuskatzeko.**

El pasado 16 de febrero en un encuentro entre el Servicio Jesuita de los Refugiados (JRS) y los eurodiputados del grupo de los Verdes Hiltrud Breyer y Jean Lambert; así como del grupo Liberal Silvana Koch-Mehrin y Anna Zaborska (PPE), decidieron organizar una visita parlamentaria a los centros de detención para inmigrantes y una audiencia pública sobre el tema. La necesidad de esta visita, así como la audiencia pública, surge a raíz de un reciente estudio que revela la ausencia de seguimiento de estos centros desde el punto de vista del respeto a los derechos humanos. Los diputados europeos proponen sacar a la luz la **existencia de más de 200 centros de detención para inmigrantes trabajadores y solicitantes de asilo en Europa**. Indicar que según la normativa existente de la UE se autoriza a los Estados miembros "a aislar" a los solicitantes de asilo. La diputada europea Hiltrud Breyer (Verdes, Alemania), que presidió el encuentro entre la Organización y los eurodiputados, mostró su preocupación por el hecho de que la existencia de estos centros parece ser ignorada por los medios de comunicación y los políticos. Jean Lambert, por su parte, (Verdes, el Reino Unido) observó que el Parlamento estaría en condiciones de influir un futuro marco legal papel como legislador en la política de asilo. Por otro lado, añadió que el Fondo Europeo para el Refugiados no debe servir para financiar los centros de detención.

Anna Zaborska (PPE-, Eslovaquia), Presidente de la comisión parlamentaria de los derechos de mujer, propuso organizar una

audiencia pública sobre el tema. La diputada verde Kathalijne Buitenhof (Los Países Bajos) opinó que estos centros "no deberían" ser un castigo y añadió la necesidad de aumentar el presupuesto dirigido a los refugiados a 2 mil millones de euros.

El Servicio Jesuita de Refugiados (JRS), por su parte, pidió una definición común del concepto de detención, así como una lista actualizada de centros y un mecanismo de seguimiento de centros eficaz. Igualmente se hizo hincapié en la falta de información sobre el tema, así como la falta de coordinación y homogeneidad de los centros (de la duración de la detención).

Estuvieron presentes Juan-Jacques Itoma, antiguo preso y testigo de las condiciones inhumanas que sufren los solicitantes de asilo en un centro cerrado de Lieja (Bélgica) y Eddy Jadot, del JRS, que explicó que las condiciones de detención habían empeorado, citando el ejemplo de estas dos mujeres a quienes se les obligó a desnudarse durante un día entero antes de embarcarse en un avión para su repatriación. La Comisión Europea presentará una propuesta de Directiva orientada sobre la armonización de los procedimientos de repatriación en las próximas semanas.

Para más información adicional al respecto:  
<http://www.jesref.org/reports/report.php?lang=es&repId=eu040112en>

## PROCESO DE REFLEXIÓN DE LA COMISIÓN

**PRIORIDADES DE LA DG COMPETENCIA**

Política de Competencia

**Konpetenzia arlorako Batzordekide berriak, Monti aurreko Batzordekideak hasitako norabide politikoa jarraitzeko asmoa adierazi zuen. Finantza zerbitzuak eta energia bezalako arlo garrantzitsuetan konpetenzia arloko mugak gainditzea izango da helburu nagusia. Honetarako Estatu mailako legegileen laguntzarekin kontatu nahiko luke Neelie Kroes Batzordekide berriak.**

En un discurso pronunciado el 7 de febrero en la Universidad Bucconi de Milán, la Comisaria realizó una intensa defensa de la importancia de la **política europea de competencia para la consecución de un mercado interior más eficiente y que ayude aún más a la consecución del objetivos de la Estrategia de Lisboa**, centrada en conseguir una economía europea más productiva, competitiva y sostenible, basada en el conocimiento y la innovación.

La Unión Europea necesita más de su Mercado Interior, para lo cual no basta con adoptar medidas correctoras del comportamiento anti-competencia, la prevención es fundamental y exige no sólo hacer cumplir las normas, sino también cambiar mentalidades.

La Comisaria expresó su deseo utilizar los nuevos poderes de la Comisión para investigar en los **sectores donde la competencia no parece funcionar tan bien como podría**. Se han identificado varios sectores como por ejemplo, el mercado de los **servicios financieros y de la energía**. Estos son ámbitos que provocan importantes repercusiones sobre el conjunto de la competitividad. También se ha subrayado la importancia del mercado del **transporte**.

La **investigación** se realizará guardando un espíritu abierto y adoptando una aproximación constructiva. Una vez identificados los obstáculos a la competencia, sean leyes, ayudas de estado o barreras privadas, propondremos las soluciones, en estrecha colaboración con las administraciones nacionales, los órganos legislatores y las autoridades de la competencia", ha explicado.

### Servicios financieros, energía y transporte, sectores donde la competencia no parece funcionar tan bien como podría.

La Comisaria desea igualmente mejorar la legislación europea, examinando el efecto que las nuevas leyes pudieran tener sobre la competencia. El objetivo es identificar las propuestas legislativas innecesariamente dañinas para la competencia y los consumidores. Asimismo expresó su deseo de que los Estados miembros revisen los reglamentos nacionales que bloquean la competencia.

**Campeones Nacionales.** La Comisaria defendió la política de la Dirección General de Competencia consistente en impedir que los llamados "campeones nacionales" puedan dominar su mercado nacional, impidiendo la entrada de eventuales competidores a nivel europeo. Consideró que las empresas enfrentadas a una fuerte competencia sobre su mercado nacional tienen más oportunidades de brillar a escala mundial ya que cuando los tiempos son duros, los conceptos de campeón nacional y de medidas sectoriales pueden parecer atractivos para hacer creer en un éxito en la escena interna-

cional. En su opinión, los Estados deben resistir firmemente ante esa tentación.

Esta oposición implica un enfrentamiento con las opiniones del Comisario de Industria Günter Verheugen, quien habría declarado en enero que Europa debe favorecer a sus propias empresas protegiendo un número limitado de sociedades principales, los "campeones nacionales", confiriéndoles así una ventaja sobre el mercado mundial. Verheugen ya ha subrayado que sus declaraciones fueron sacadas de contexto.

**Prioridades del programa.** La Comisaria ha declarado su voluntad de continuar la pauta marcada por el ejecutivo anterior, garantizando la aplicación de la normativa de competencia, con el apoyo de las 25 autoridades nacionales. Las fusiones, los carteles, la aplicación de las leyes por el sector privado y la reforma de las ayudas de Estado están a la cabeza del programa de la Dirección General de Competencia en 2005.

No obstante, también plantea revisiones y cambios en la política actual. Concretamente, la Comisaría desea conseguir la ayuda del sector privado para la aplicación de las leyes de competencia, para lo cual prevé revisar las medidas de indulgencia dirigidas a quienes denuncian prácticas ilegales de sus antiguos socios. Para ello, sugiere la creación de una "ventanilla única" que garantizaría una cierta inmunidad a las sociedades en toda Europa, lo que previsiblemente animaría a las sociedades a presentarse y exponer eventuales colaboraciones ilegales encaminadas a controlar la producción o maximizar el beneficio.

**Ayudas de estado.** Un capítulo fundamental en el programa de la DG de Competencia es la reforma de las ayudas de Estado, que se iniciará en primavera cuando se presente una comunicación definiendo ideas concretas para alcanzar el objetivo de menos pero mejores ayudas, es decir, que las ayudas sean menos importantes en cantidad, pero de mayor calidad y efectividad. Esto implicará modificar las reglas por las que, en un futuro, la Comisión podrá continuar invalidando las ayudas que bloquean los cambios estructurales esenciales. Paralelamente, las reglas deberán facilitar a los Estados miembros el recurso a los fondos públicos para financiar las medidas que mejorarán el acceso al capital riesgo y permitirán promover la investigación y el desarrollo.

Además, la Comisaria declaró que hay que garantizar la mayor conexión posible entre las ayudas que los Estados miembros conceden a sus regiones y las que estas mismas regiones perciben de los Fondos Estructurales. Esto supondría concentrar las ayudas a las empresas en las regiones más desfavorecidas (Objetivo 1), permitiendo en otras regiones flexibilidad para conceder ayudas coherentes con la Estrategia de Lisboa.

Esto se concretaría, para las regiones menos necesitadas, en ayudas de estado más dirigidas a objetivos concretos, como líneas específicas de ayuda a la investigación, donde Kroes ha declarado que deben actualizarse las directrices para tener en cuenta las **nuevas estructuras de cooperación público-privada** (Public Private Partnership: PPP), o a la innovación, donde se anuncia la elevación del nivel mínimo autorizado bajo la regla "**de minimis**".

## DIVISIÓN DE OPINIONES EN EL PARLAMENTO EUROPEO



Economía

## PROPUESTA DE REFORMA DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

**Barroso presidenteak, otsailaren 2an, Lisboako Estrategiaren erreformarako proiektua aurkeztu zuen Europako Parlamentuaren aurrean.**

Las reformas propuestas por la Comisión Europea sobre la estrategia de Lisboa, presentadas el 2 de febrero, se centran en un **crecimiento fuerte y sostenible**, así como la **creación de empleos más numerosos y de mayor calidad**.

En su presentación, el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, ha insistido también en la importancia de dos aspectos pendientes y que deberían ejercer un efecto positivo sobre el mercado interior: la **Directiva de Servicios** y la **Directiva REACH**. La Directiva de Servicios, pretende mejorar la prestación de servicios en el mercado interior para alcanzar un verdadero mercado común de servicios, y la directiva REACH en la relacionada con los productos químicos.

En lo referente a los **dominios del conocimiento y la innovación**, la Comisión propone la creación de un Instituto Europeo de la Tecnología.

Según el **Informe Kok**, la Unión Europea está aún lejos de los objetivos marcados sobre pleno empleo y crecimiento, y ha perdido competitividad frente a Estados Unidos o mercados emergentes de la economía asiática como China e incluso India. La tasa de empleo, cuya cuota se fijaba en un 70% para el año 2010, se sitúa en un 62,9% en 2003. El informe indica también el escaso avance registrado en otro objetivo considerado esencial para el empleo y el crecimiento, como es la inversión en I+D, con una inversión media que alcanza el 1,9%.

Los parlamentarios, escépticos ante la reforma de la Estrategia.

La propuesta de la reforma de Barroso ha sido recibida con escepticismo por una parte de las formaciones políticas presentes en el Parlamento Europeo.

La belga Marianne Thyssen en nombre del grupo **Partido Popular de Europa - Demócratas Europeos (PPE-DE)**, se ha mostrado en completo acuerdo con las prioridades económicas de la Comisión Europea. Thyssen y su grupo consideran que la Estrategia de Lisboa debe ser la prioridad en esta legislatura, y comparten la preocupación de Barroso por reorientar la estrategia fijando unos objetivos más claros.

Tras ella, el **Grupo socialista (PSE)**, representado por Robert Goebbels, se ha mostrado, en cambio, muy crítico con el proyecto de reforma, acusando al presidente de romper el equilibrio entre los objetivos económicos, sociales y medioambientales, así como de centrarse en la estabilidad macroeconómica. El diputado luxemburgués se pregunta cómo el crecimiento puede nacer de una economía centrada únicamente sobre la estabilidad.

La reforma de la Estrategia de Lisboa se centrará en un crecimiento fuerte y sostenible, así como en la creación de más empleos y de mayor calidad.

Graham Watson, en nombre de la **Alianza demócrata-liberal**, ha observado que el problema de Lisboa reside sobre todo en «la falta de medidas concretas, que es necesario poner cuanto antes en marcha», y ha advertido del peligro de que la Unión Europea se convierta en «el museo de las buenas intenciones económicas», si no desarrolla políticas más sólidas. Ha animado a gobiernos y parlamentos nacionales a asumir sus responsabilidades en este proceso, prestando atención no sólo al empleo, sino también a las pensiones.

Los **Verdes**, encabezados por Daniel Cohn-Bendit, han recordado a Barroso la necesidad de coordinar toda esta política, y no seguir «ciegamente» a las federaciones de empresas, advirtiéndole del peligro de una «renacionalización del proceso, que sería fatal». El representante del grupo ecologista estima que la ciudadanía no cree ya en la economía de mercado social. Francis Wurtz, de Izquierda Unitaria Europea - Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL) se ha sumado a la crítica de Cohn-Bendit.

Tras él, el **Grupo Independencia y Democracia**, a través de su portavoz Lars Wohlin, ha mostrado su inquietud por los gastos que podrían derivarse del proceso de Lisboa.

Por otro lado Brian Crowley (Unión de la Europa de las Naciones, UEN) ha reprochado a ciertos Estados de entorpecer el buen funcionamiento del mercado y de no reformar suficientemente sus sistemas sociales.

Respondiendo a los diputados, Günther Verheugen, vicepresidente de la Comisión, ha asegurado que revisar la versión inicial de la Estrategia puede significar una oportunidad para conseguir una mayor concreción de las medidas a adoptar, insistiendo también en que cada país debe elaborar su propio plan a nivel nacional. Rechaza que se quiera competir con los salarios de China o con las normas medioambientales de Latinoamérica, y afirma que «sólo el crecimiento y la creación de empleo permitirán lograr un nivel adecuado de seguridad social y de protección del entorno».

Para finalizar el debate, **Barroso ha apelado a "la "unidad en torno a esta estrategia"**.

## APOYO MAYORITARIO A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA

# REFORMA DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

## 2007-2013



**Danuta Hübner Eskualde-Politika Komisarioak urtarrilaren 31n Europako Parlamentuaren aurrean esandakoaren arabera, Estatu-kide gehienek Europako Batzordeak proposatutako kohesio programa berriak onetsi egiten dituzte.**

Danuta Hübner, Miembro de la Comisión encargada de la Política Regional, indicó el 31 de enero en el Parlamento Europeo que la **nueva generación de programas de cohesión propuesta por la Comisión cuenta con el apoyo de la mayoría de los Estados miembros**. Se trata de un avance importante hacia el **acuerdo** que se debe adoptar para **2005**.

Según la Sra. Hübner, se trata de un avance significativo para poder alcanzar un acuerdo para junio, importante en la medida en que evitará a la Unión un largo período de incertidumbre presupuestario, perjudicial para todas las partes.

Por otro lado declaró que conocía las divergencias en cuanto al nivel global de gastos pero que no sería ni juicioso ni justificado reducir el volumen de las inversiones en la cohesión económica, social y territorial de la Unión, habida cuenta del reciente aumento de su población, del crecimiento de las disparidades regionales, y de los objetivos de Lisboa.

**La propuesta de la Comisión prevé un presupuesto de 336,1 mil millones de euros para el período 2007- 2013.** Este importe se distribuiría del siguiente modo: **un 79% para las regiones y los Estados miembros más pobres en pos del nuevo objetivo de convergencia, un 17% para la ayuda comunitaria en base a la competitividad regional y empleo, y un 4% para la cooperación territorial.**

Asimismo, la Sra. Hübner afirmó que la política de cohesión se aplica a todas las regiones de la Unión y que no se trata de hacer la caridad, sino de **invertir en favor del crecimiento y del empleo**.

Por otro lado, el miércoles 2 de febrero tuvo lugar una audiencia pública cuyo tema principal fue el futuro de la política regional, lo que puede aportar la política regional a la Estrategia de Lisboa y cómo adaptarla teniendo en cuenta la ampliación. Danuta Hübner describió la situación de negociaciones financieras y dos expertos emitieron su opinión.

La Sra. Hübner dio cuenta del desarrollo de las negociaciones referentes a las perspectivas financieras. Afirmó que la mayoría de los Estados miembros proponían concluir las negociaciones bajo la Presidencia luxemburguesa y que estaban también de acuerdo con la política de cohesión propuesta por la Comisión.

La Comisaria explicó que los Estados miembros discrepan con respecto al método de atribución de los recursos financieros entre Estados y las **disposiciones transitorias para las regiones en fase de retirada del objetivo 1 o de integración en el objetivo 2**. La Comisaria destacó también las dificultades encontradas para lograr un compromiso sobre la dotación financiera destinada a la política de cohesión. Añadió que llegar a un acuerdo bajo la Presidencia luxemburguesa antes de finales del mes de junio permitiría adoptar a su debido tiempo los Reglamentos y orientaciones estratégicas y dar por finalizadas las negociaciones referentes a los marcos de referencia estratégica nacionales preparados por los Estados miembros, para estar así en condiciones de garantizar una transición en suavidad hacia los **nuevos programas en enero de 2007** y evitar una interrupción de la financiación cuyo impacto sería muy negativo para las regiones en cuestión.

La propuesta de la Comisión prevé un presupuesto de 336,1 mil millones de euros para el periodo 2007-2013.

Recordar que la Comisión presentó en julio de 2004 cinco nuevos proyectos de Reglamento referentes a la reforma de los Fondos para el período 2007-2013, y que deberían ser adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo en el transcurso de este año. Se trata de un **Reglamento general que adopta una serie de normas comunes a todos los instrumentos financieros junto con Reglamentos específicos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión**. Por otra parte, un nuevo Reglamento propuesto ofrece un marco facultativo para los Estados miembros y las regiones, relativo a la instauración de autoridades encargadas de la gestión de la cooperación transfronteriza.

Por otro lado, la Sra. Marjorie Jouen (Notre Europe) presentó las conclusiones de un estudio sobre la adaptación de la política de cohesión a la Unión ampliada y a los objetivos de Lisboa y Gotemburgo después de 2007. Según el estudio, **la ampliación se tradujo en una duplicación de las divergencias regionales y un refuerzo del alejamiento de las regiones periféricas de la Unión**. La Sra. Jouen se opuso firmemente a toda renacionalización de la política de cohesión, indicando que no contribuiría a la solidaridad.

Pascual Fernández, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, declaró que no debería reducirse la financiación de la política de cohesión sino aumentar habida cuenta de la disminución drástica que sufrirán los antiguos países receptores del Fondo de Cohesión (España, Portugal, Grecia e Irlanda) y la llegada de nuevos Estados miembros. En este sentido, consideró la propuesta de la Comisión como "demasiado onerosa" para los países de la cohesión.

El Sr. Fernández llamó también la atención sobre el hecho de que las balanzas comerciales de los contribuidores netos con relación a los Estados miembros menos favorecidos eran ampliamente superiores a su contribución al presupuesto comunitario. Subrayó el hecho de que la reflexión en términos solamente de saldo neto es una reflexión "extremadamente reductora y perversa".

Para **más información**:

[http://europa.eu.int/comm/regional\\_policy/index\\_fr.htm](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/index_fr.htm)

El estudio realizado por **"Notre Europe"**, así como un resumen, están disponibles en la siguiente dirección:

[http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004\\_2009/organes/REGI/REGI\\_20050202\\_1500\\_audition.htm](http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004_2009/organes/REGI/REGI_20050202_1500_audition.htm)

## FIRMA DE LA CARTA POR PARTE DE 20 REGIONES EUROPEAS



## CARTA DE LAS REGIONES EUROPEAS LIBRES DE OMG

**20 eskualde europearrek, Euskadi haien artean, Genetikoki Eraldatutako Organismoen (GEO) European Eskualdeen Gutuna sinatu dute.**

En el marco de una reunión organizada en Florencia por la Región Toscana, veinte **regiones europeas opuestas al cultivo en su territorio de Organismos Modificados Genéticamente (OMG)**, firmaron el pasado 4 de febrero una Carta en la que sientan las bases de su plan de acción para defender el derecho de los agricultores a elegir libremente entre agricultura tradicional, biológica o transgénica. En ella animan a la Comisión Europea a regular la coexistencia de cultivos a nivel europeo.

Cabe recordar que la Comisión Europea se limitó a publicar en julio de 2003 las "Directrices para la elaboración de estrategias y mejores prácticas nacionales con el fin de garantizar la coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y ecológica", dejando a los Estados miembros la potestad de legislar sobre el tema.

**La Carta de las regiones "libres de OMG"** pretende servir de herramienta política para influenciar la posición de las instituciones europeas, y en particular la Comisión Barroso, que se espera sea más propensa a escucharlos que la Comisión Prodi.

Los veinte signatarios se comprometen, dentro de los límites de sus competencias y en cumplimiento de la legislación en vigor, a definir y a aplicar en su territorio regional planes específicos y/o normas técnicas que permitan proteger los cultivos convencionales o biológicos sobre la base de sólidos estudios de viabilidad que analizarán el impacto medioambiental, socioeconómico y cultural del cultivo de OMG.

Por otra parte, los signatarios de la Carta se comprometen a dirigirse a la Comisión Europea para que ésta proponga un sistema de sanciones que permita compensar los daños directos e indirectos causados por los operadores que cultivan OMG y para obtener que los procedimientos de autorización de nuevas variedades de OGM estén supeditados no sólo a los principios de cautela, prevención y ética, sino también a la presencia de efectos positivos para los consumidores y para la colectividad en general.

Las regiones hacen hincapié también en la principal laguna de la **Directiva 2001/18/CE**: la ausencia de disposiciones sobre la responsabilidad civil de las empresas biotecnológicas en caso de contaminación de otros cultivos y en consecuencia la **ausencia de referencia al principio de "el que contamina, paga"**, consagrado en el Tratado de la Unión Europea. Al firmar esta carta, las regiones europeas contrarias a los OMG dan un paso más en el **proceso iniciado en Bruselas el 4 de noviembre de 2003 y confirmado en Linz (Austria) el 27 de abril de 2004**.

Las **regiones signatarias de la Carta** son: Aquitania, Bretaña, Ille de France, Poitou-Charentes, Limousin, Alta Austria, Salzburgo, Steiermark y Burgenland, The Highlands and Islands Region (Escocia), Gales, Cerdeña, Toscana, Emilia Romana, Marche, Lazio, Alto Adige, la Provincia autónoma de Bolzano, Euskadi y Schleswig Holstein.

## ACUERDO ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y ERG



## DECLARACIÓN COMÚN SOBRE TELEFONÍA POR INTERNET

**Europako Batzordeko adituak eta Erreguladoreen Europako Taldea otsailaren 11n batzartu ziren Bruselan, Interneten bidezko telefoniarengan arloan, konpetentziarenaren aldeko eta gehiegizko araudiaren kontrako deklarazio bat erabakitzeko asmoz, horrela beronen difusioa erraztuz European.**

En su declaración **a favor de la competencia y la no excesiva reglamentación en el campo de la telefonía por Internet**, la Comisión Europea y ERG – que reúne a las 25 autoridades reguladoras nacionales responsables del mercado de comunicación electrónica de la UE – subrayaron el enorme potencial de este mercado, que podría transformar la estructura del mercado de la telefonía y las comunicaciones electrónicas en el mundo. Ambos defienden una postura que favorezca la competencia, dando a este nuevo mercado la oportunidad de desarrollarse sin ser obstaculizado por reglamentaciones superfluas.

Viviane Reding, Comisaria de la Sociedad de la Información, afirma en este sentido que la Comisión Europea "no tiene la intención de sobre-regular" en este campo. Ésta es, ha añadido, "la mejor manera de fomentar la competencia entre los explotadores de servicios de telefonía en Internet y las redes de telefonía tradicionales".

**La generalización de la Voz sobre Protocolo Internet - Voz sobre IP o VoIP** – supondría la completa reestructuración de las redes telefónicas actuales, haciendo la infraestructura de

comunicaciones electrónicas de la UE más flexible y eficaz en costo. Realizar llamadas por Internet, utilizando la banda ancha, resulta mucho más barato que el teléfono tradicional, que podría llegar a desaparecer. Por otra parte, los servicios de telefonía por Internet funcionan actualmente **"en una zona de incertidumbre jurídica"**, como ha subrayado la Comisión, una situación difícilmente sostenible si el fenómeno adquiere la dimensión a la que parece destinado. VoIP cuenta ya con un millón de usuarios en Estados Unidos, y más de cuatro millones en Japón. Aunque Europa está todavía a la cola en cuanto a usuarios, es previsible que un futuro no muy lejano el panorama cambie.

Reding vaticina, de hecho, un exitoso porvenir a VoIP, augurándole un impacto aún mayor que el del email sobre consumidores y negocios. Según sus declaraciones, VoIP es sólo la punta del iceberg. Las redes y servicios basados en IP (Protocolo Internet) proporcionarán una completa gama de servicios de comunicación, lo que beneficiará tanto a los consumidores como a la economía en su conjunto.

## ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO

# COMUNICACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO



**Europar Batasunak Aldaketa klimatikoari aurre egiteko komunikazioa atera zuen otsailak 9an. Komunikazioak Europar Kontseiluak 2004-ko martxoan izandako bilera baten ondorioko eskaerari erantzuten dio, konpetentzia eta ingurugirok gaikontutan hartuaz.**

La entrada en vigor del **Protocolo de Kioto** señala el principio de una **nueva fase en los esfuerzos internacionales de lucha contra el cambio climático**. La comunicación responde a la solicitud formulada por el Consejo Europeo, en su reunión del pasado marzo de 2004, de un análisis coste-beneficio teniendo en cuenta las consideraciones medioambientales y las consideraciones relativas a la competitividad, en la preparación de un debate sobre las estrategias de reducción de las emisiones a medio y a largo plazo.

Sobre la base del análisis emprendido por la Comisión, recomienda una serie de elementos que deberían integrarse en las futuras estrategias de la UE en materia de cambio climático, y propone un diálogo con los principales socios en el transcurso de 2005 con el fin de definir la posición de la UE para las negociaciones internacionales.

**La UE, EE.UU., Canadá, Rusia, Japón, China y la India representan el 75% de las emisiones mundiales de gas de efecto invernadero.**

**El desafío en cuanto al clima:** A lo largo del Siglo XX, la temperatura media del planeta se ha elevado cerca de 0,6 °C y la de Europa en particular más, 0,9 °C. Las concentraciones de gas que producen efecto invernadero son más elevadas hoy que en cualquier período durante los últimos 450.000 años.

Sobre la base del segundo informe de evaluación del Comité intergubernamental sobre el cambio climático (IPPC), el Consejo de Ministros de la UE declaró en 1996 que consideraba necesario limitar el aumento de las temperaturas medias del planeta a 2°C con relación al nivel preindustrial. El objetivo "2°C" debe traducirse técnicamente a términos políticos.

**El desafío en cuanto a la participación:** A pesar que la UE debería reducir sus emisiones a la mitad de aquí al 2050, las concentraciones atmosféricas no se modificarán, a menos que otros grandes productores de emisiones los reduzcan también de manera sustancial. Es pues imprescindible, para luchar eficazmente contra el cambio climático, poder contar con una participación internacional basada en responsabilidades comunes.

A pesar de que los países en desarrollo son más vulnerables que los países industrializados ante los daños causados por el cambio climático, estos temen dañar su desarrollo económico por la reducción de sus emisiones. Sin embargo, la experiencia de los nuevos Estados miembros en la recuperación económica en la segunda mitad de los años noventa pone de manifiesto que eso no debe ser el caso. Los países en desarrollo adoptarán más fácilmente políticas climáticas si éstas se conciben para contribuir a objetivos de desarrollo más amplios.

Además, la lucha contra el cambio climático aporta también ventajas a los países que realizan esfuerzos en este sentido. Es por ejemplo posible realizar considerables mejoras del rendimiento energético e introducir fuentes de energía con escaso contenido en carbono, lo que contribuirá a apoyar un ritmo de crecimiento rápido. Las ventajas para la salud vinculadas a una mejor calidad del aire podrían también constituir un motor importante para reducir las emisiones. En realidad, algunos países ya aplican una serie de estas políticas. El plan de acción de la UE sobre el cambio climático y el desarrollo recientemente adoptado ayudará provechosamente a los países en desarrollo a abordar estas cuestiones.

Los países en desarrollo podrían ser animados aún más a participar en los esfuerzos internacionales de reducción de las emisiones. Por ejemplo, si las empresas situadas en los países en desarrollo pudieran participar en el sistema de intercambio de derechos de emisión, obtendrían la posibilidad de beneficiarse de las reducciones efectivas de las emisiones. Otro medio de ampliar la participación de los países desarrollados podría consistir en concebir medidas de incentivo que animan a los países en desarrollo a participar en las reducciones de las emisiones internacionales. Los Estados Unidos alegaron que el protocolo de Kioto pierde su eficacia para el medio ambiente debido a que deja de lado de los países en desarrollo que ya emiten una importante cantidad de gas de efecto invernadero, y que esta situación corre el riesgo de minar la competitividad de la industria americana.

Los países en desarrollo, por su parte, están poco dispuestos a limitar sus emisiones. En efecto, un grupo relativamente limitado de países – la UE, los Estados Unidos, el Canadá, Rusia, Japón, China y la India – representa el 75% de las emisiones mundiales de gas de efecto invernadero. Podría ser interesante intentar acelerar los progresos a escala mundial discutiendo las reducciones en este grupo limitado de grandes productores de emisiones, en el marco de un foro similar al G8, en paralelo a importantes esfuerzos para llegar a un acuerdo en el contexto de las Naciones Unidas.

## DESAFÍO EN LA INNOVACIÓN Y ADAPTACIÓN

Medio  
Ambiente

## COMUNICACIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO II

**Komunikazioak bestalde, innobazioak eta adaptazioak suposatzen duten erronka eta zenbait ondorio.**

**El desafío en cuanto a la innovación:** La innovación representará un reto considerable durante las próximas cinco décadas. Será imprescindible modificar sustancialmente los métodos de producción y utilización de la energía en el mundo. Factores como la subida de los precios de los combustibles fósiles incitarán seguramente a abandonar parcialmente estos combustibles. A pesar de eso, será necesario completar la evolución tecnológica en todos los sectores económicos, además de medidas tendentes a reducir los gases de efecto invernadero además del CO<sub>2</sub> y a mantener o a reforzar los pozos de carbono.

El establecimiento de un valor de mercado para los gases de efecto invernadero, en un sistema de intercambio de derechos de emisión o de un sistema de imposición, proporcionará un incentivo financiero limitando la demanda y fomentando la utilización generalizada de estas tecnologías, y fomentará el desarrollo tecnológico. Del mismo modo, la supresión de las subvenciones antiecológicas pondrá las distintas fuentes de energía en igualdad de condiciones. En 2004, la Agencia Europea del Medio Ambiente consideró que las subvenciones energéticas anuales de la UE de los 15 para los combustibles sólidos, el petróleo y el gas se calculaban en más de 23,9 miles millones de euros, frente a 5,3 mil millones de euros para la energía renovable.

La experiencia europea pone de manifiesto que políticas activas de apoyo contribuyeron a reducir radicalmente los costes unitarios de producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables durante los años 1980-1995 (disminución del 65% para la energía fotovoltaica, del 82% para la energía eólica, del 85% para la electricidad producida a partir de la biomasa). Las acciones propuestas en el plan de acción comunitario en favor de las ecotecnologías pueden proporcionar orientaciones que guíen la acción nacional y europea. Dada la necesidad de renovar y extender las existencias de equipamiento mundiales en la industria de la electricidad durante los próximos treinta años, este marco debe establecerse cuanto antes.

**El desafío de la adaptación:** Según los datos científicos, incluso la realización del objetivo "2°C" exigirá impor-

Los sectores económicos dependientes de las condiciones meteorológicas tales como la agricultura, la pesca, la silvicultura y el turismo están más amenazados que otros sectores y tienen que adaptarse aún más al cambio climático.

tantes esfuerzos de adaptación con carácter preventivo y curativo sobre el conjunto del planeta. Hasta ahora, los Estados miembro estudiaron la necesidad de reducir la vulnerabilidad y de aumentar su resistencia ante las repercusiones del cambio climático. La adaptación al cambio climático exigirá proseguir los trabajos para prever las incidencias a nivel regional, con el fin de permitir a los protagonistas locales y regionales del sector público y el sector privado desarrollar opciones de adaptación eficaces al menor coste posible. Algunas regiones son especialmente vulnerables a los cambios climáticos: las zonas de baja altitud cerca de la costa y en las cuencas fluviales, las regiones montañosas y las zonas que presentan elevados riesgos de multiplicación de las tormentas y huracanes. Los sectores económicos dependientes de las condiciones meteorológicas tales como la agricultura, la pesca, la silvicultura y el turismo están más amenazados que otros sectores y tienen que adaptarse aún más al cambio climático.

En este contexto, los países en desarrollo son los más vulnerables dada su dependencia respecto a estos sectores económicos relativos al clima y su baja capacidad para adaptarse. El refuerzo de su capacidad de adaptación favorecería su desarrollo. Otro aspecto importante de la adaptación reside en la previsión en una fase precoz de las catástrofes naturales más frecuentes y destructivas. La Comisión ya participa en un sistema de alerta rápida en toda la UE dirigida a las inundaciones y los incendios forestales.

## ESTRATEGIA DE FLEXIBILIDAD

# COMUNICACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO III



**Klima aldaketaren inguruko Komunikazioaren ondorioetan malgutasun estrategia baten beharra adierazten da.**

A modo de conclusiones se indicó que una política climática racional a medio y largo plazo debería basarse en una estrategia de flexibilidad. La atenuación del cambio climático implica ajustes considerables para nuestras sociedades y economías, así como la reestructuración de los sistemas de energía y transporte. La futura estrategia de la UE en materia de cambio climático debe incluir los siguientes elementos:

- **Ampliar la participación:** la UE conservará un papel responsable en el enfoque multilateral en materia de cambio climático, pero es absolutamente urgente obtener una participación más amplia sobre la base de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Para poder progresar de manera realista hacia el objetivo "2°C", es necesario que un mayor número de países en el mundo adopten medidas eficaces. Además, las políticas de lucha contra el cambio climático deben ser coherentes con los otros objetivos principales existentes (la reducción de la pobreza por ejemplo), teniendo en cuenta las condiciones relativamente distintas de los grandes productores de emisiones.
- **Incluir aún más sectores políticos:** el ámbito de aplicación de la acción internacional debe extenderse para cubrir todos los gases de efecto invernadero y todos los sectores. Debería, en particular, incluir las emisiones en rápido aumento que proceden de la aviación y el transporte marítimo.
- **Reforzar la innovación:** la transformación imperativa de las redes de energía y transporte presenta un reto principal en cuanto a la innovación. Sería esencial hacer hincapié en la reducción de las emisiones eficazmente con relación a los costes.
- **Utilizar de manera continua los instrumentos basados en el mercado y los mecanismos de flexibilidad:** los elementos estructurales rentables del protocolo de Kyoto deberían mantenerse después del 2012. Se trata entre otras cosas del sistema de intercambio de derechos de emisión sobre la base de las limitaciones de emisión, y de los mecanismos de proyecto que forman los elementos constitutivos de un mercado de carbono verdaderamente internacional, así

como la normativa relativa a la vigilancia y a la comunicación de las emisiones, y un régimen multilateral de conformidad. Tras seguir promoviendo el concepto de objetivos, es necesario ampliar el alcance de las negociaciones internacionales con el fin de establecer un vínculo concreto entre las cuestiones de cambio climático y la investigación, el desarrollo, el despliegue y la difusión de las nuevas tecnologías, mejorando el rendimiento energético y desarrollando fuentes de energía de escaso contenido en carbono, así como elaborando una política de desarrollo. Esta ampliación del alcance de la negociación debe verse como un medio de incitar y justificar un mayor número de países que deben participar en las acciones de lucha contra el cambio climático.

Una política climática racional a medio y largo plazo debería basarse en una estrategia de flexibilidad.

Los países en desarrollo realizarán enormes inversiones en sus infraestructuras energéticas durante las próximas décadas. Las financiaciones públicas que son transportadas por el Banco Mundial, el BEI, el BERD y otros bancos de desarrollo deben servir para llevar los países en desarrollo a optar por inversiones propicias al clima, especialmente en el sector energético. Conviene explorar el potencial de un programa mundial sobre las energías pobres en carbono y examinar algunas financiaciones para la transferencia y la difusión de las tecnologías que estén orientadas hacia las principales economías emergentes.

- **Integrar las políticas de adaptación:** conviene integrar más recursos en la UE para adaptarse de manera efectiva al cambio climático. Los esfuerzos de adaptación de los países más pobres y los más afectados deberían beneficiarse de un apoyo financiero.

## BASES DE LA POLÍTICA DE LA UE



# COMUNICACIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO IV

Azkenik komunikazioak hainbat gomedio proposatzen ditu aldaketa klimatikoaren aurkako borrokan.

El Consejo Europeo se propone examinar las estrategias de reducción de las emisiones a medio y largo plazo, en su próxima reunión. La Comisión recomienda que el Consejo Europeo apruebe el enfoque descrito a continuación, sobre el cual basar el **desarrollo de la política de la Unión en materia de cambio climático**:

- **Garantizar la aplicación inmediata y efectiva de las políticas convenidas:** la UE consiguió reducir sus emisiones un 3% debajo del nivel de 1990, pero es necesario hacer mucho más para lograr los objetivos de reducción de las emisiones del 8% fijado en el protocolo de Kioto. Un elemento clave será el refuerzo de la ayuda a las inversiones en las tecnologías respetuosas con el clima, de conformidad con distintas rúbricas del nuevo presupuesto comunitario para el período 2007 a 2013. Por otra parte, un nuevo esfuerzo principal se impone en Europa para ver realmente progresar la eficacia energética: una nueva iniciativa europea en favor del rendimiento energético.
- **Reforzar la sensibilización de los ciudadanos:** por medio de un programa estratégico destinado a sensibilizar la opinión pública en la importancia de sus actos respecto al cambio climático, entre otras cosas por el lanzamiento de una campaña de sensibilización en toda la UE.
- **Aumentar y orientar mejor la investigación:** en la perspectiva de profundizar en los conocimientos sobre el cambio climático, incluidos los vínculos con los procesos oceánicos, de examinar las incidencias planetarias y regionales, de desarrollar estrategias de adaptación y atenuación presentando una buena relación coste-eficacia e incluyendo otros gases además del CO<sub>2</sub>.
- **Reforzar la cooperación con los terceros países:** por la inclinación eventualmente de un programa estratégico destinado a mejorar la transferencia de tecnologías (que incluyen fondos para la difusión de las tecnologías) y a apoyar la cooperación científica de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO sobre las tecnologías que garantizan la emisión reducida de gases de efecto invernadero, en el ámbito de la energía, el transporte, la industria y la agricultura. Deberían elaborarse políticas de desarrollo respetuosas con el clima en colaboración con los países en desarrollo, en particular, en los sectores energéticos y de la calidad del aire.
- **Empezar una nueva fase del programa europeo sobre el cambio climático en 2005:** la Comisión examinará los progresos realizados y explorará nuevas acciones destinadas a explotar de manera sistemática las opciones rentables de reducción de las emisiones en sinergia con la estrategia de Lisboa. La

El objetivo es establecer un sistema multilateral para después del 2012, que limitará a 2°C el aumento de la temperatura del planeta.

atención se referirá en particular al rendimiento energético, las energías renovables, el sector de los transportes (incluido el transporte aéreo y marítimo).

Por otro lado la Comisión recomienda que la UE explore las opciones de estrategia para después del 2012 con los socios principales en el transcurso de 2005, antes de decidir la posición que adoptará en las próximas negociaciones. En los contactos bilaterales con los países interesados, incluidos los grandes productores de emisiones, convendría delimitar las acciones que están dispuestos a tomar en plazos y condiciones determinados. De este modo, la UE debería utilizar su papel de líder internacional en el ámbito del cambio climático para proseguir un enfoque pragmático a nivel internacional.

De esta manera, los resultados de los debates bilaterales podrían integrarse en las negociaciones del Convenio cuadro de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, por medio de compromisos que deben adoptarse con el objetivo de lograr objetivos. El objetivo es establecer un sistema multilateral en el ámbito del cambio climático para el después 2012, con la participación constructiva de los países desarrollados así como con la participación de los países en desarrollo. Este sistema limitará a 2°C el aumento de la temperatura del planeta y será el fruto de una división equitativa de los esfuerzos entre todos los protagonistas clave.

Por lo tanto, la Comisión no recomienda la adopción de un objetivo comunitario específico en esta fase. La UE debería mostrar su determinación de contemplar reducciones más profundas y de más largo plazo de sus emisiones de gas de efecto invernadero en el marco de un acuerdo internacional sobre una futura estrategia para después del 2012, que se traducirá en reducciones mundiales proporcionales al objetivo "2°C". En función de los resultados de las consultas internacionales realizadas en 2005, la Comisión presentará al Consejo de otras propuestas destinadas a desarrollar la estrategia de negociación de la UE para la próxima ronda de negociaciones sobre el cambio climático planetario.

## PUBLICADAS CONVOCATORIAS DE PROPUESTAS

## PROGRAMA PROINVEST



**PROINVEST EB-AKOB elkarteaaren programa bat da. Bere helburua European Batasuneko empresak eta Garapen bidean dauden Asia, Karibe eta Ozeano Bareko herrien artean lankidetza bultzatu eta teknologia elkarbanatzea da. Urtarrilak 11ean programa honen markoa hainbat deialdi plazaratu ziren.**

El **objetivo** de PROINVEST es el de favorecer la inversión y la transferencia de tecnología de empresas de los sectores más punteros en los países ACP de 2 formas: reforzando las organizaciones intermedias ACP del sector privado y desarrollando los partenariados interempresariales.

En cuanto a la **organización**, PROINVEST es un programa de asociación Unión Europea - países ACP (África-Caribe-Pacífico) gestionado por el Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE) bajo la supervisión de la oficina de cooperación EuropeAid de la Comisión Europea. Para la puesta en marcha del programa se nombró una unidad específica de gestión en el CDE así como dos comités consultivos.

El **comité de seguimiento** está compuesto por representantes del Secretariado ACP, organizaciones regionales ACP, del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de asociaciones del sector privado de los países ACP y de la UE.

Nombrado por la Comisión, el comité consultivo de inversores se compone de los principales representantes del sector privado y de las organizaciones financieras europeas así como de organismos europeos de promoción de inversiones.

PROINVEST cuenta con un **presupuesto** de 110 millones de euros para un período de 7 años y está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Las **actividades** pueden ser en favor de los servicios de desarrollo empresarial mediante el refuerzo de la capacitación y la formación ad hoc de los intermediarios ACP o mediante el refuerzo de las agencias de promoción de las inversiones a nivel regional.

Las actividades también pueden ser de apoyo al sector privado y al diálogo político a través la planificación de la estrategia de diálogo político, el desarrollo de propuestas relativas a las políticas de inversión o por la aplicación de propuestas de políticas y actividades de grupos de presión.

Por último, puede tratarse de iniciativas de cooperación sectorial como reuniones de cooperación subsectorial, misiones de cooperación sectorial o subsectorial, iniciativas de hermanamiento o tutoría interempresarial, misiones de asociación ACP en la UE o en los mismos países ACP.

El **ámbito geográfico** de aplicación del programa PROINVEST comprende todos los países ACP. El programa debe obligatoriamente tener una dimensión regional o subregional, con al menos 2 organizaciones pertenecientes a 2 países ACP distintos.

La **duración máxima** para la puesta en práctica del proyecto es de 9 meses, la subvención máxima para un proyecto es de 70.000 euros. PROINVEST financia como máximo el 67% del coste del proyecto.

Las **solicitudes** se presentan en el impreso de solicitud normalizado anexo a la Guía para los solicitantes. Por cada solicitud se presentará un original firmado y 5 copias.

#### Convocatoria de propuestas:

**1- Organización de iniciativas de cooperación sectorial** publicada por la unidad de gestión PROINVEST (PRIMS/CDE) en nombre de la Comisión (W3 EuropeAid 120679/C/G, 11/01/2005).

Las **fechas límites** de presentación de propuestas son las siguientes: 15/04/05, 30/06/05 y 30/09/05.

Se trata de las siguientes **actividades**:

- 1) Reuniones de cooperación sectorial,
- 2) Misiones de cooperación sectorial o subsectorial,
- 3) Iniciativas de hermanamiento-tutoría interempresarial,
- 4) Misiones de asociación ACP e la Unión Europea o en los países ACP.

**Subvención** máxima para un proyecto varía según la actividad.

Porcentaje máximo del coste del proyecto que podrá ser financiado por Proinvest: 67%

**2- Iniciativas de apoyo al sector privado y al diálogo político** publicado por la unidad de gestión PROINVEST (PRIMS/CDE) en nombre de la Comisión (W3 EuropeAid 120680/C/G, 11/01/2005).

**Fechas límites** de presentación de propuestas son las siguientes: 15/04/05, 30/06/05 y 30/09/05

Se trata de **actividades** de apoyo al sector privado y al diálogo político

**Subvención** máxima para un proyecto: 50.000 euros

Porcentaje máximo del coste del proyecto que podrá ser financiado por Proinvest: 67%

**3- Actividades a favor de los servicios de desarrollo empresarial** publicado por la unidad de gestión PROINVEST (PRIMS/CDE) en nombre de la Comisión (W3 EuropeAid 120681/C/G, 11/01/2005).

**Fechas límite** de presentación de propuestas: 15.04.05, 30.06.05 y 30.09.05

Se trata de **actividades** de refuerzo de la capacitación y formación ad hoc de los intermediarios ACP así como de actividades de refuerzo de las agencias de promoción de las inversiones a nivel regional.

**Subvención** máxima para un proyecto: 70.000 euros

Porcentaje máximo del coste del proyecto que podrá ser financiado por Proinvest: 67%

#### Contactos:

Unidad de gestión PROINVEST

Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE): [infos@proinvest-eu.org](mailto:infos@proinvest-eu.org)

**Para más información:** <http://www.proinvest-eu.org/> y [http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/index_es.htm)

Proinvest - Sector Partnership Initiatives- Reference: EuropeAid/120679/D/G/Multi: <http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/data/AOF54242.htm>

Proinvest - Private Sector Advocacy and Policy Dialogue Initiatives- Reference: EuropeAid/120680/D/G/Multi:<http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/data/AOF54279.htm>

Proinvest - Business Development Services Activities

Reference: EuropeAid/120681/D/G/Multi  
<http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/data/AOF54294.htm>

## DÉFICIT EXCESIVO DE GRECIA Y PREPARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA



Unión Económica  
y Monetaria

### CONSEJO ECOFIN

Otsailaren 18an, European Batasuneko Ekonomia eta Finantza Ministrariak Ekofin kontseiluan bildu ziren.

El 18 de febrero, los Ministros de Economía y Finanzas de la UE se reunieron en el Consejo Ecofin. Entre otros, trataron los siguientes temas:

#### Déficit excesivo de Grecia

El Consejo decidió seguir la recomendación de la Comisión y le concedió de plazo hasta finales de 2006 para que corrija su déficit por debajo del 3% de su PIB. El Consejo exige a las autoridades griegas una aplicación rigurosa de su presupuesto para 2005, así como la aplicación de medidas estructurales en 2006 que representen al menos un 0,6% con el objeto de reducir su déficit por debajo del 3% de su PIB a finales del 2006.

Asimismo, el Consejo destaca la necesidad de tomar en cuenta otros factores y no solo su empréstito neto para controlar la deuda griega, que según las previsiones de la Comisión debe estabilizarse al 112% en 2004 y 2005. Grecia deberá continuar con sus esfuerzos para reducir su deuda y alcanzar el valor de referencia (60% de su PIB) a un ritmo satisfactorio. El seguimiento de la evolución del ajuste del déficit griego será llevado a cabo por la Comisión a través de informes periódicos transmitidos por las autoridades griegas. El primero de ellos, que deberá detallar las medidas que Grecia pretende aplicar en 2006, deberá presentarse a más tardar el 21 de marzo, y los siguientes reflejarán los progresos que se hayan realizado. Estos últimos se prevén para el 20 de octubre de 2005, 30 de abril de 2006 y 31 de octubre de 2006. Los Ministros de Finanzas exigen a Grecia que garantice en saneamiento de sus finanzas públicas para poder alcanzar el objetivo del equilibrio presupuestario a medio plazo. Tras reducir su déficit por debajo del 3%, Grecia deberá continuar reduciendo su déficit en un 0,5% por año.

#### Estadísticas presupuestarias

El Consejo suscribió las tres líneas de acción presentadas por la Comisión en su Comunicación de 22 de diciembre de 2004 relativa a la gobernanza de las estadísticas presupuestarias, en particular el refuerzo de algunos poderes de Eurostat para verificar los datos presupuestarios provistos por los Estados miembros.

#### Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

La Presidencia Luxemburguesa se comprometió a presentar una proposición que permita al Consejo Ecofin, en la reunión que mantendrá el 8 de marzo, alcanzar un acuerdo político que será transmitido al Consejo Europeo del 22 y 23 de marzo.

#### Programas de estabilidad y convergencia

Los Ministros ratificaron los programas de estabilidad y crecimiento de once Estados miembros. Así, el Consejo ratificó las decisiones de la Comisión que destacaban el buen trabajo realizado por cinco de ellos (Irlanda, Finlandia, Dinamarca, Estonia y Malta) y la necesidad de esfuerzos suplementarios en seis de ellos (Polonia, Eslovaquia, Bélgica, Francia, Alemania e Italia) en los cuales no es tan seguro que se vaya a alcanzar el objetivo de alcanzar un equilibrio presupuestario a medio plazo.

#### Preparación del Consejo Europeo de Primavera

Los Ministros adoptaron conclusiones sobre el informe presentado por la Comisión relativo a la aplicación de las Grandes Orientaciones de Política Económica para 2003-2005. Los Ministros llegaron a la conclusión de que las políticas macroeconómicas favorables a la estabilidad y al crecimiento son indispensables para llevar a cabo reformas estructurales en materia de crecimiento y empleo. Hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la productividad y el empleo en la UE como instrumentos para mejorar el potencial de crecimiento en Europa.

#### Perspectivas Financieras 2007-2013

La Presidencia Luxemburguesa del Consejo informó a los Ministros de Finanzas de las últimas evoluciones relativas a las perspectivas financieras para 2007-2013. Los debates a este respecto continuarán con más detalle en el Consejo de Asuntos Generales.

#### Fiscalidad

Igualmente en el área de fiscalidad se trataron los siguientes temas:

- Ampliación del ámbito de aplicación de la Directiva sobre fusiones: Los Ministros adoptaron un acuerdo político sobre la propuesta legislativa que modifica la Directiva 90/434/CEE relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, contribuciones de activos e intercambios de acciones de sociedades de Estados miembros diferente para extender el ámbito de aplicación a un mayor abanico de sociedades, entre ellas las sociedades europeas, las cooperativas, las mutuas y las cajas de ahorro. Garantiza que la transferencia de la sede central de una sociedad europea o cooperativa de un Estado miembro a otro no se someta reglas fiscales discriminatorias.
- Impuesto sobre el queroseno: Los Ministros discutieron sobre el proyecto para aplicar un impuesto sobre el queroseno. Se trata de una iniciativa destinada a financiar un proyecto piloto de vacunación contra las grandes epidemias en África. Países como Grecia y otros pequeños Estados miembros han mostrado sus reservas y han solicitado informes adicionales sobre el impacto económico que tendría un impuesto sobre el queroseno.

Los Ministros encargados del área de Cooperación y Desarrollo han dado su apoyo a un instrumento de estas características, siempre que sea complementario a la ayuda al desarrollo prestada por los Estados miembros y no sustitutiva de la misma.

#### Blanqueo de dinero

El Consejo adoptó una posición común para la aprobación de un Reglamento sobre el control de los movimientos de dinero líquido que entra o sale de la Unión. Sólo Italia votó en contra. Este Reglamento viene a mejorar la eficacia de la Directiva 91/308/CEE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero a efectos del blanqueo de capitales, para luchar mejor contra la financiación del terrorismo. Establece un sistema comunitario de control de los movimientos de dinero efectivo en las fronteras exteriores de la UE y prevé fijar en 10.000 €uros el límite máximo más allá del cual las personas físicas deberán declarar la suma de dinero efectivo que llevan encima en el momento del paso de la frontera.

## DEBATIDO EL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

**EUROGRUPO DE FEBRERO**

**Otsailaren 17an, euro zonaldeko Ekonomia eta Finantza ministrariekin Oreka eta Hazkunde Itunaren erreforma eztabaidatu zuten.**



El 17 de febrero tuvo lugar la reunión de los Ministros de Economía y Finanzas de la zona €uro. El principal asunto debatido en la misma fue la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que los Ministros quieren concluir para el Consejo Europeo que tendrá lugar el próximo 23 de marzo.

Los **principales puntos de desacuerdo** giran alrededor de los siguientes aspectos del Pacto:

**Definición de "factores pertinentes":** El Presidente de turno del Eurogrupo, el luxemburgués Jean-Claude Juncker, ha dejado claro que el derecho de iniciativa de la Comisión para iniciar un procedimiento por déficit excesivo permanecerá inalterado. Las discusiones se centran sobre cuales serán los "factores pertinentes" que la Comisión podrá tener en cuenta para autorizar a un Estado miembro que su déficit sobrepase temporalmente el límite del 3% de su PIB (artículo 104.2 y 3 del Tratado de la CE). Los Ministros del Eurogrupo han llegado a un acuerdo para no excluir categorías enteras de gastos en el cálculo del déficit de un Estado miembro y determinados factores podrían ser tenidos en cuenta por la Comisión.

Esos factores estarían recogidos en una lista indicativa, abierta y breve. Francia pretende que se tomen en cuenta factores como la inversión, la investigación y el desarrollo, la ayuda pública al desarrollo y el gasto militar. Alemania pretende hacer valer su condición de contribuidor neto al presupuesto comunitario y el coste que le supone la unificación del país. El Reino Unido apoya que se tome en cuenta sus gastos de inversión. Además, varios de los nuevos Estados miembros pretenden que se tomen en cuenta los costes de la reforma del sistema de pensiones. En cuanto a las reformas estructurales, el Eurogrupo pretende limitar su apreciación únicamente a los casos de reformas mayores que tengan un impacto verificable a largo plazo sobre las finanzas públicas, refiriéndose con esto sobre todo a las reformas de los sistemas de pensiones y de sanidad.

En cuanto al momento en el que estas circunstancias atenuantes puedan ser consideradas, todavía no hay acuerdo sobre si las mismas se aplicarán antes o después de que se haya iniciado el procedimiento por déficit excesivo. En el primer caso, el procedimiento por déficit excesivo no se abriría a aquellos países cuya deuda sobrepase el límite del 3% de su PIB cuando las inversiones que haya realizado con anterioridad justifiquen esta situación. En el segundo caso, aquellos Estados que tengan un déficit excesivo contarán con un plazo más amplio para corregirlo en el caso de que sus gastos de inversión así lo justifiquen.

**La deuda:** El ritmo de reducción satisfactorio de la deuda deberá ser definido en términos cualitativos y no cuantitativos, si bien los Ministros no se han puesto de acuerdo sobre la inclusión de este criterio en un código de conducta.

**Objetivo a medio plazo:** La trayectoria de ajuste deberá especificarse para cada país y modularse según las circunstancias económicas. Los expertos del Comité Económico y Financiero han propuesto una modulación de los objetivos fijados a medio plazo que consistiría en el 1% del déficit para aquellos Estados miembros que tengan una deuda baja y un

potencial de crecimiento fuerte, y en un excedente del 0,5% para aquellos países que tengan un nivel de deuda bajo y un potencial de crecimiento bajo. Los Ministros manifestaron estar de acuerdo con esta distinción, a condición de que la formulación del último de los casos no mencione la cifra del 0,5% y se limite a instar al Estado miembro a alcanzar el equilibrio o un excedente presupuestario. En cambio, el Eurogrupo se muestra de acuerdo con un ritmo de ajuste del 0,5% por año en los "buenos períodos", pero sólo si hay un acuerdo global sobre la reforma.

### Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, principal asunto debatido.

**Circunstancias excepcionales:** La definición de circunstancias excepcionales (grave recesión económica de al menos el 2% del PIB) será revisada, de manera que en un futuro una simple tasa de crecimiento negativo será suficiente para evitar la apertura de un procedimiento por déficit excesivo.

Existen también varios **puntos sobre los cuales se ha llegado a un acuerdo:**

- Reforzar el aspecto preventivo del Pacto;
- Diferenciar el objetivo a medio plazo en función del nivel de la deuda. Según esto, un país que tenga un nivel de deuda elevado deberá comprometerse a alcanzar un equilibrio o excedente presupuestario. Sin embargo, un país que no tenga una deuda elevada podrá permitirse tener un déficit público del 1% de su PIB;
- Prolongar los plazos autorizados para la adopción de medidas, que pasarán de cuatro a seis meses en el marco del artículo 104.7 y de dos a cuatro meses en el marco del 104.9.
- Para reducir el déficit por debajo del 3% del PIB, un Estado miembro con déficit excesivo podrá beneficiarse de un año suplementario en función de determinadas circunstancias especiales. Se trata de condiciones cíclicas, así como del peso de la deuda y de las reformas estructurales.
- Tener en cuenta el impacto de las reformas estructurales cuando éstas tengan un impacto negativo a corto plazo sobre las finanzas públicas y una inflación positiva a medio y largo plazo;
- Considerar las reformas sustanciales en el ámbito de la sанidad y de las pensiones;
- Obligar a presentar un programa de convergencia (Estados de la zona €uro) o de estabilidad (Estados no pertenecientes a la zona €uro) actualizados en los casos de cambio de gobierno. Los objetivos presupuestarios del nuevo gobierno no podrán ser inferiores a los del gobierno saliente;
- Considerar en crecimiento negativo del PIB como una circunstancia excepcional que puede justificar sobrepasar el 3% del PIB de déficit (en vez de una recesión del 2%);
- Exigir un respeto estricto al límite del 3% del déficit para que un país candidato pueda acceder al €uro.

## PRESENTACIÓN DEL LIBRO VERDE SOBRE LA MIGRACIÓN ECONÓMICA



Asuntos de Justicia  
e Interior

### CANSEJO JAI

Otsailak 24ean Bruselan burutuko den Justizia eta Barne Arazoetako Kontseiluan, Europar Batasunean aurrekari penalen inguruko informazioaren elkartrukaketa errazteko erabaki baten proposamena, Europoleko Zuzendariaren izendapena eta biometrika identifikazioak egoitza baimen eta bisatuetan egitea eztabaideatuko dira.

La Comisión ha presentado al Consejo su **Libro Verde sobre la migración económica**. El objetivo del Libro Verde es contribuir activamente al debate en curso a nivel europeo en la admisión de emigrantes económicos y el valor añadido que supondría la adopción de un marco común a nivel de la UE. A este respecto la Comisión Europea tiene interés en discutir no sólo políticas de admisión como tal, sino también políticas de integración y las relaciones con los países de origen.

Los principales actores de este debate serán los Estados miembros, el Parlamento Europeo y los interlocutores sociales. Dichos actores están invitados a proporcionar su visión antes de mediados de abril 2005.

**El Libro Verde: no** aboga por la apertura de la UE a la migración económica sin restricción. Los volúmenes de admisión de ciudadanos de terceros países que buscan trabajo en la UE permanecerán bajo la responsabilidad de los Estados miembros. Tal punto se recoge en el programa de La Haya, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, y en el Tratado constitucional. Sin embargo, necesita abordarse este problema a nivel europeo, puesto que los pronósticos demográficos y económicos indican claramente que la UE necesitará a más emigrantes en el futuro.

La Comisión considera que un reflejo en políticas futuras de la UE en la migración económica, así como en una política de inmigración común en un sentido más amplio, debe basarse en la solidaridad y la confianza mutua. La confianza puede solamente construirse sobre un intercambio transparente de información. A este respecto, el programa de La Haya reconoce explícitamente la necesidad de colaboración más estrecha entre Estados miembros en el campo de la migración y el asilo, incluido, entre otros, el intercambio de información y la armonización de la legislación.

#### Propuesta de decisión del Consejo relativa al intercambio de información extraída del registro de antecedentes penales:

En el Consejo JAI del 19 de julio de 2004, la Comisión se comprometió a realizar una acción para mejorar los mecanismos actuales de intercambio de información extraída del registro de antecedentes penales, proponiendo iniciativas legislativas a corto y medio plazo. La propuesta de decisión que la Comisión adoptó el pasado 13 de octubre, corresponde al primer aspecto de la acción que se había anunciado en el mes de julio de 2004. Tiene por objetivo mejorar el funcionamiento de los mecanismos existentes, a la espera de la instauración de un sistema informatizado de intercambios de información sobre las condenas penales entre los Estados miembros. En este sentido se elaboró el libro blanco adoptado por la Comisión el 25 de enero pasado y será objeto de próximos debates en el Consejo de abril en la perspectiva de la adopción de conclusiones del Consejo.

El mecanismo informatizado de intercambio requerirá en cualquier caso un trabajo técnico y jurídico importante. A la

La Comisión ha presentado al Consejo su **Libro Verde sobre la migración económica**.

espera de su aplicación, la propuesta que se examina no pretende modificar la naturaleza de las obligaciones impuestas a los Estados miembros, sino aportar mejoras prácticas en el sistema actual. La propuesta prevé la designación, por cada Estado miembro, de una autoridad central e implica dos aspectos principales, que completan respectivamente los artículos 22 y 13 del Convenio de 1959. Además crea un derecho susceptible de enviar solicitudes de información complementarias a los otros Estados miembros. Este derecho no aparecía claramente en la legislación previa y podía ser condicionado por una petición expresa de la autoridad o la persona solicitante. Correspondrá a cada legislación nacional definir las condiciones en las cuales este derecho debe ejercerse. Esta disposición tiene por objeto en particular evitar dificultades como las constatadas en el asunto Fourniret.

**Designación del director de Europol:** El Convenio por el que se crea la Oficina Europea de Policía del pasado 26 de julio de 1995, confió al Consejo, la responsabilidad de la designación del director a propuesta del Consejo de administración de Europol. A lo largo del primer semestre de 2004 la cuestión de la designación del sucesor del Sr. Jürgen Storbeck figuró en el orden del día de varios Consejos de Ministros Justicia y Asuntos Interiores. No obstante ningún acuerdo unánime pudo obtenerse. Tras este fracaso, el Consejo JAI del 19 de julio de 2004 encargó al Consejo de administración de Europol presentar una nueva propuesta al Consejo.

**Identificadores biométricos en permisos de visado y residencia:** El Consejo del 27 de noviembre de 2003 alcanzó ya un planteamiento común en las propuestas sobre la integración de la biométrica en permisos de visado y residencia e "invitó a la Comisión ayudada por el Comité creado de conformidad con el artículo 6 del Reglamento 1683/95 estableciendo un formato uniforme para que los visados empiecen cuanto antes con el desarrollo de las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de las medidas." Sin embargo, el trabajo del comité técnico dio lugar a la conclusión de que no es técnicamente posible integrar la biométrica en cada etiqueta de visado tal como se recoge en el proyecto de reglamento (problemas de la durabilidad del microprocesador, de interferencia entre varios microprocesadores en un pasaporte...). En relación con el permiso de residencia sugieren publicar solamente versiones de tarjeta y suprimir la versión de etiqueta engomada en un calendario de 24 meses. Se pide a la Comisión que modifique su propuesta en consecuencia.

REALIZADO EL LANZAMIENTO OFICIAL EN BRUSELAS

## 2005: AÑO DE INTERCAMBIO UE-JAPÓN



**Urtarrilak 20ean Europar Batasuna eta Japonen arteko elkartrukaketa urtea ofizialki zabaldu zuten. 2005ari begira zuzenduta dagoen ekintza honen bitartez, biztanle europar eta japoniarren artean kontaktu eta elkartrukaketa zuzenak bultzatu nahi dira. Bestalde, bi lurraldleen arteko giza zein ezagutza kulturala bultzatu nahi da, zenbait ekitaldi eta ekimenen bidez.**

El pasado **20 de enero** tuvo lugar el lanzamiento oficial del **Año del intercambio cultural entre la UE y Japón** en el edificio Berlaymont de la Comisión Europea, con la presencia de personas públicas europeas y japonesas.

El Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Eneko Landaburu y el Embajador de Japón ante la UE, Kazuo Azakai, fueron los encargados de presentar el evento junto con el Secretario parlamentario de Asuntos exteriores japonés, Itsunori Onodera.

La **campaña** para 2005 es una empresa conjunta entre Japón y la Unión Europea y tiene su origen en el Plan de Acción bilateral para una década de cooperación reforzada lanzado en 2001.

En la **Cumbre bilateral** de 2002, los líderes de la Unión Europea y Japón acordaron que 2005 sería un Año especial para acercar las gentes y la cultura de ambas partes. El objetivo general planteado en esta acción para 2005 era el desarrollo de intercambios, de contactos y de comprensión entre los ciudadanos de Japón y de la Unión Europea.

Con esta **acción para 2005** se pretende animar y promover las relaciones entre las poblaciones japonesas y europeas, mediante la organización de manifestaciones culturales e iniciativas que permitan un mejor entendimiento mutuo de las sociedades y culturas europeas y japonesas.

En concreto, en Europa se ha planeado ya la organización de una **amplia gama de acontecimientos** entre ciudadanos, incluyendo, por ejemplo, un Festival Japonés en Sicilia en marzo próximo, una exhibición de Cultura Samurai en Malmö, Suecia hasta abril, así como intercambios escolares organizados entre Luxemburgo y Japón.

En este sentido, en 2004, la DG Educación y Cultura de la Comisión Europea publicó dos convocatorias de propuestas para el apoyo de proyectos y eventos de "ciudadano a ciudadano" en el marco del Año UE-Japón con una co-financiación total de 1,6 millones de euros. El plazo de presentación de dichas convocatorias terminó el pasado 30 de noviembre 2004. En las próximas semanas se anunciarán las solicitudes admitidas.

La Comisión espera que no se trate de un único evento, sino que, esta acción para 2005 incremente el desarrollo a largo plazo de los intercambios entre personas. De esta forma, se alcanzarían los objetivos fijados en el Plan de Acción de Cooperación firmado en diciembre 2001 entre la UE y Japón.

Esta acción para 2005 está organizada por la Comisión Europea, los Estados miembros de la UE y el Gobierno japonés. Las actividades y programas previstas abarcan un amplio abanico de sectores, como la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura, el arte, la economía, la política y el deporte.

Las actividades previstas abarcan un amplio abanico de sectores: educación, ciencia, tecnología, cultura, arte, economía, política y deporte.

te, y además estarán dirigidas por su organizador y promotor. Dichas actividades se podrán incluir en el Programa oficial del Año.

Se cuenta con la **participación** de un amplio grupo de actores, incluyendo organismos académicos y culturales, organizaciones de la sociedad civil, autoridades regionales y locales, empresas, organizaciones deportivas y ciudadanos individuales.

Se da **especial énfasis** en alentar la participación de los jóvenes. La Comisión Europea prevé que la organización de los eventos y actividades no corra solamente a cargo de la UE y de Japón, pero espera también la contribución a nivel bilateral de Japón y los Estados miembros de la UE ampliada.

Así, se confía en que la creación de actividades y eventos durante 2005 permita que los participantes hagan uso de los fondos existentes y del sistema de subvenciones en la medida de lo posible. La Comisión Europea animará además a las empresas, fundaciones y otras fuentes de financiación y patrocinio para que financien proyectos durante este Año de intercambio cultural entre la UE y Japón.

Por otra parte, la Comisión informa que todas las personas interesadas en mostrar un evento para 2005, para promover los contactos entre ciudadanos de la UE y ciudadanos japoneses o avanzar en el entendimiento mutuo de las sociedades y de las culturas europeas y japonesas, pueden presentar su proyecto para que haga parte del programa oficial para el Año 2005 UE-Japón. La organización de los eventos, la responsabilidad y la financiación, corresponderían a los propios organizadores.

Para ello, se ha de llenar una solicitud, actualmente disponible en inglés y japonés.

La **duración del programa** está prevista hasta el próximo 31 de diciembre 2005.

**Para más información:**

[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/japan/eu2005/info.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/japan/eu2005/info.htm)

## ADOPCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN



## CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN I

**Urtarrilak 7an Bruselan Kanpo Erlazioetako Kontseiluan Nazioarteko Lankidetzaren inguruau aztertu ziren gai eta ondorioen artean, Tsunamiak sortutako egoeraren aurrean hartu daitezkeen neurriak izan ziren.**

El pasado 7 de enero tuvo lugar en Bruselas el Consejo de Relaciones Exteriores. En lo referente a la cooperación al desarrollo el Consejo adoptó un **plan de acción** destinado a crear un marco para todas las iniciativas que deberán tomar la Unión y sus Estados miembros. El principal **objetivo** del plan será coordinar mejor el conjunto de medios disponibles a todos los niveles y en todos los ámbitos (análisis, planificación de medios, gestión operativa, prevención, etc.) para hacer frente eficazmente a las consecuencias de catástrofes.

Asimismo, el plan de acción da forma a posibles acciones para hacer frente a este tipo de catástrofe, dentro o fuera de la Unión, desde el punto de vista de una mejor utilización de los instrumentos existentes, de las posibilidades de desarrollar una capacidad de reacción rápida de la Unión (estructura de planificación, coordinación y movilización de medios), de una cooperación consular reforzada en beneficio de los ciudadanos europeos y, por último, del papel que podrían desempeñar determinados proyectos tales como la **creación de un "Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria"**.

Las **conclusiones** que se adoptaron en el Consejo al respecto fueron las siguientes:

- Se acogió con satisfacción el **impulso de generosidad y solidaridad de los ciudadanos y de la sociedad civil europeos** ante esta catástrofe y expresó la determinación de la Unión y sus Estados miembros a hacer frente a este reto y a aplicar a tal fin todos los medios disponibles. La ayuda debería dirigirse a las regiones más afectadas y a las personas más desfavorecidas, en particular los niños. Al ser especialmente vulnerables, éstos precisan de un apoyo específico, en particular a través de los organismos adecuados de las Naciones Unidas como UNICEF.
- Por otro lado, el Consejo destacó la **responsabilidad que corresponde a las autoridades nacionales y regionales de los países afectados** en la determinación de las necesidades, la gestión y el transporte de la ayuda, y hizo un llamamiento para que la misma pueda llevarse rápidamente a todas las poblaciones damnificadas con independencia de los conflictos internos de algunos de los países afectados. El Consejo manifestó su agrado a la ASEAN por haber actuado rápidamente convocando en Yakarta una cumbre especial ampliada, en la que la Unión Europea ha podido participar al más alto nivel, y acogió con satisfacción la declaración final de dicha cumbre.

En cuanto a las **acciones en curso**, el Consejo recordó:

- Los **esfuerzos ya iniciados por la Unión Europea y sus Estados miembros** en los ámbitos humanitario, financiero y logístico y los diversos mecanismos aplicados para coordinar los esfuerzos de la Unión, en particular la coordinación de la ayuda humanitaria, el mecanismo de protección civil de la Comunidad Europea y la cooperación consular. De la misma manera, insistió en los retos de coordinación sobre el terreno y en la importancia de superar los obstáculos administrativos, en particular aquellos con los que se enfrentan las ONG.
- La función de las **Naciones Unidas**, en particular en materia de logística, las capacidades militares de determinados Estados miembros. A este respecto, el AR/SG estudiará las

posibilidades de lograr una mayor coordinación de los medios militares a través de los órganos adecuados, para ponerlos eficazmente a disposición de la OCAH de las Naciones Unidas. Del mismo modo, hizo hincapié en la necesidad de prever una coordinación adecuada entre todos los actores implicados para evaluar las necesidades a medio plazo con miras a optimizar la eficacia y la calidad de la ayuda. Destacó que los esfuerzos de reconstrucción deberán fundarse en las prioridades nacionales de los países afectados y respetar el principio de implicación del país interesado.

- En el ámbito de la **sanidad**, resulta esencial -por una parte- prevenir el riesgo comprobado de epidemias con el fin de impedir nuevas pérdidas de vidas humanas, mediante el suministro de alimentos de primera necesidad, de agua potable y de medicamentos y vacunas. Con este objetivo, la Unión y sus Estados miembros actuarán en apoyo de la OMS. Sin embargo, el Consejo aclaró que la solidaridad frente a esta catástrofe no debe hacer que se pierda de vista la problemática general del desarrollo, de la ayuda humanitaria y de los objetivos del Milenio, en particular en África, ni que se reduzcan los recursos destinados a tales fines. En este sentido, el Consejo celebró la decisión de la Comisión de proponer a corto plazo, además de los 23 millones ya desembolsados, que se recurra a la reserva de urgencia del presupuesto comunitario por un total de 100 millones € a fin de liberar rápidamente recursos financieros adicionales para la fase de seguimiento y de refuerzo de la ayuda humanitaria.

### "Indian Ocean" Tsunami Facility

De igual manera, se instó a la Comisión y al Banco Europeo de Inversiones a que prosigan los preparativos de la puesta en marcha de un instrumento de financiación concesional denominado "**Indian Ocean Tsunami Facility**" (instrumento financiero para los tsunamis del Océano Índico), cuya cuantía podrá alcanzar los 1000 millones de euros. Medidas a más largo plazo: prevención de riesgos, eficacia de la intervención humanitaria y medidas de apoyo.

El Consejo instó a la Comisión a que le presente propuestas relativas a una estrategia de refuerzo de las medidas de prevención, de alerta precoz y de preparación frente a las catástrofes, cuya necesidad han demostrado los recientes acontecimientos.

El Consejo deberá también estudiar todas las posibilidades de mejora del mecanismo de protección civil y ayuda humanitaria de la Comunidad Europea, incluida la capacidad de análisis, teniendo en cuenta al mismo tiempo los principios de la ayuda humanitaria y el carácter específico de la misma.

Insistió en la necesidad de reforzar el cometido de las Naciones Unidas en la respuesta humanitaria, así como de que la Unión Europea contribuya al mismo. Con este ánimo, solicitó a la Comisión y a los órganos competentes del Consejo que estudien las posibilidades de desarrollo de una capacidad de respuesta rápida de la Unión (estructura de planificación, de coordinación y de movilización de los medios), para hacer frente a este tipo de catástrofes. Por otra parte, el Consejo solicitó a los órganos adecuados que emprendan la evaluación del establecimiento de un cuerpo voluntario europeo de ayuda humanitaria.

## LEGISLACIÓN



### Agricultura

Reglamento (CE) nº 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los pienso.

DO UE-L 35 de 8/2/2005, pg. 1

Decisión 2005/114/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2005, relativa a la continuación en 2005 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios de semillas y materiales de reproducción de gramíneas, *Medicago sativa L.* y *Beta*, con arreglo a las Directivas 66/401/CEE y 2002/54/CE del Consejo iniciados en 2004.

DO UE-L 36 de 9/2/2005, pg. 8

Decisión 2005/115/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2005, relativa a la continuación en 2005 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal de determinadas especies con arreglo a la Directiva 92/34/CEE iniciados en 2004.

DO UE-L 36 de 9/2/2005, pg. 9

Decisión 2005/116/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2005, relativa a la continuación en 2005 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios de materiales de reproducción de *Hosta Tratt.*, con arreglo a la Directiva 98/56/CE del Consejo, iniciados en 2004.

DO UE-L 36 de 9/2/2005, pg. 10

Decisión 2005/117/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2005, relativa a la continuación en 2005 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios de materiales de multiplicación y plantones de *Prunus domestica* con arreglo a la Directiva 92/34/CEE del Consejo iniciados en 2003.

DO UE-L 36 de 9/2/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 213/2005 de la Comisión, de 8 de febrero de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 37 de 10/2/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 214/2005 de la Comisión, de 9 de febrero de 2005, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a los programas de seguimiento de las encefalopatías espongiformes transmisibles en animales caprinos.

DO UE-L 37 de 10/2/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 218/2005 de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por el que se abre un contingente arancelario autónomo para el ajo y se establece su modo de gestión a partir del 1 de enero de 2005.

DO UE-L 39 de 11/2/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 219/2005 de la Comisión, de 10 de febrero de 2005 que modifica el Reglamento (CE) nº 919/94 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo en lo que respecta a las organizaciones de productores de plátanos.

DO UE-L 39 de 11/2/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 220/2005 de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por el que se abre un contingente arancelario autónomo de conservas de setas y se establece su modo de gestión a partir del 1 de enero de 2005.

DO UE-L 39 de 11/2/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 221/2005 de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por el que se fijan las cantidades de entrega obligatoria de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2004/2005.

DO UE-L 39 de 11/2/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 222/2005 de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1943/2003 en lo que atañe al tipo de cambio aplicable a la ejecución de las ayudas a las agrupaciones de productores prerrenovadas en el sector de las frutas y hortalizas.

DO UE-L 39 de 11/2/2005, pg. 17

## LEGISLACIÓN



Decisión 2005/123/CE de la Comisión, de 9 de febrero de 2005, por la que se modifica la Decisión 2004/292/CE relativa a la aplicación del sistema Traces y por la que se modifica la Decisión 92/486/CEE.  
DO UE-L 39 de 11/2/2005, pg. 53

Decisión 2005/124/CE de la Comisión, de 10 de febrero de 2005, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a utilizar información procedente de fuentes distintas de las encuestas estadísticas en la encuesta de 2005 sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.  
DO UE-L 39 de 11/2/2005, pg. 55

Reglamento (CE) nº 240/2005 de la Comisión, de 11 de febrero de 2005, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 2294/2000 y (CE) nº 1369/2002 en el sector de la leche y los productos lácteos.  
DO UE-L 42 de 12/2/2005, pg. 10

Decisión 2005/125/CE de la Comisión, de 11 de febrero de 2005, relativa a la continuación en 2005 de las pruebas y ensayos comparativos comunitarios de materiales de multiplicación y plantones de *Prunus domestica* con arreglo a la Directiva 92/34/CEE del Consejo iniciados en 2002.  
DO UE-L 42 de 12/2/2005, pg. 29

Decisión 2005/126/CE de la Comisión, de 11 de febrero de 2005, relativa a la continuación en 2005 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios de materiales de reproducción de plantas ornamentales de determinadas especies en virtud de la Directiva 98/56/CE del Consejo iniciados en 2003.  
DO UE-L 42 de 12/2/2005, pg. 30

Decisión 2005/127/CE de la Comisión, de 11 de febrero de 2005, relativa a la liquidación de cuentas de los organismos pagadores de Bélgica, España y Grecia, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) con cargo al ejercicio financiero 2001.  
DO UE-L 43 de 15/2/2005, pg. 24

Decisión 2005/129/CE de la Comisión, de 11 de febrero de 2005, por la que se establece, para 2005, una distribución orientativa entre los Estados miembros de los recursos del Fondo comunitario del tabaco destinados a la financiación de las acciones previstas en los artículos 13 y 14 del Reglamento (CE) nº 2182/2002.  
DO UE-L 43 de 15/2/2005, pg. 28

Reglamento (CE) nº 255/2005 de la Comisión, de 15 de febrero de 2005, relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal.  
DO UE-L 45 de 16/2/2005, pg. 3

Decisión 2005/130/CE de la Comisión, de 30 de diciembre de 2004, por la que se fija la ayuda financiera de la Comunidad para los costes operativos de la erradicación de la fiebre aftosa en el Reino Unido en 2001.  
DO UE-L 45 de 16/2/2005, pg. 13

Decisión 2005/131/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2005, relativa a la ayuda financiera comunitaria para el año 2005 destinada a determinados laboratorios comunitarios de referencia en el ámbito de la salud pública veterinaria y, más concretamente, de los riesgos biológicos.  
DO UE-L 45 de 16/2/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 260/2005 de la Comisión, de 16 de febrero de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las pruebas de diagnóstico rápido.  
DO UE-L 46 de 17/2/2005, pg. 31

Reglamento (CE) nº 261/2005 de la Comisión, de 16 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 43/2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1452/2001, (CE) nº 1453/2001 y (CE) nº 1454/2001 del Consejo en lo relativo a las ayudas en favor de la producción local de productos vegetales en las regiones ultra-periféricas de la Unión.  
DO UE-L 46 de 17/2/2005, pg. 34

## LEGISLACIÓN

Decisión 2005/138/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2005, por la que se modifica la Decisión 2003/828/CE en lo que respecta a los traslados de animales dentro de una zona restringida de Portugal, y a partir de ella, en relación con un brote de fiebre catarral ovina en dicho Estado miembro.  
DO UE-L 47 de 18/2/2005, pg. 38

Reglamento (CE) nº 281/2005 de la Comisión, de 18 de febrero de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2921/90 en lo que se refiere al importe de la ayuda para la leche desnatada transformada con vistas a la fabricación de caseína y de caseinatos.

DO UE-L 48 de 19/2/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 284/2005 de la Comisión, de 18 de febrero de 2005, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 800/1999 en lo relativo a los productos en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado que se exporten a terceros países distintos de Suiza y Liechtenstein.

DO UE-L 48 de 19/2/2005, pg. 10

Reglamento (CE) nº 285/2005 de la Comisión, de 18 de febrero de 2005, por el que se establecen medidas transitorias resultantes de la adopción del régimen mejorado de intercambios sobre la exportación de determinados productos agrícolas transformados a Suiza y Liechtenstein.

DO UE-L 48 de 19/2/2005, pg. 12

## Economía

Reglamento (CE) nº 239/2005 de la Comisión, de 11 de febrero de 2005, que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

DO UE-L 42 de 12/2/2005, pg. 3



## Integración europea e instituciones

Decisión 2005/113/CE de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 27 de enero de 2005, por el que se aprueba la gestión del Secretario General de la Convención sobre el futuro de la Unión Europea con respecto a la ejecución del presupuesto del Fondo destinado a la financiación de la Convención para el ejercicio 2003.

DO UE-L 36 de 9/2/2005, pg. 7

Decisión 2005/118/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social Europeo, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 26 de enero de 2005, por la que se crea la Escuela Europea de Administración.

DO UE-L 37 de 10/2/2005, pg. 14

Decisión 2005/119/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social Europeo y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 26 de enero de 2005, relativa a la organización y funcionamiento de la Escuela Europea de Administración.

DO UE-L 37 de 10/2/2005, pg. 17

Reglamento Parlamento Europeo. 16ª edición - Julio 2004.

DO UE-L 44 de 15/2/2005, pg. 28

Reglamento (CE, Euratom) nº 257/2005 del Consejo, de 4 de febrero de 2005, por el que se fijan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de julio de 2004 a las retribuciones de los funcionarios, agentes contratados y agentes temporales de las Comunidades Europeas destinados en terceros países y de una parte de los funcionarios destinados en los diez nuevos Estados miembros durante un período



Economía

## LEGISLACIÓN



máximo de quince meses después de la adhesión.

DO UE-L 46 de 17/2/2005, pg. 1

### Medio ambiente

Decisión 2005/101/CE de la Comisión, de 13 de enero de 2005, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica boreal.

DO UE-L 40 de 11/2/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 252/2005 de la Comisión, de 14 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2003 por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.

DO UE-L 43 de 15/2/2005, pg. 3



### Pesca

Pesca

Decisión 2005/128/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2005, por la que se concede a Italia una excepción parcial relativa a la transmisión de datos sobre los desembarques de productos de la pesca en los Estados miembros.

DO UE-L 43 de 15/2/2005, pg. 27

Reglamento (CE) nº 289/2005 del Consejo, de 17 de febrero de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 88/98 en lo que atañe a la ampliación de la prohibición de la pesca de arrastre a aguas polacas.

DO UE-L 49 de 22/2/2005, pg. 1



### Política industrial y pyme

Directiva 2005/11/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2005, por la que, a los efectos de adaptarla al progreso técnico, se modifica la Directiva 92/23/CEE del Consejo sobre los neumáticos de los vehículos de motor y de sus remolques así como de su montaje.

DO UE-L 46 de 17/2/2005, pg. 42



### Relaciones exteriores

Decisión 2005/106/CE del consejo de 22 de noviembre de 2004 relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 38 de 10/2/2005, pg. 1

Decisión 2005/134/PESC del Consejo, de 20 de diciembre de 2004, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bulgaria por el que se crea un marco para la participación de la República de Bulgaria en las operaciones de la Unión Europea de gestión de crisis.

DO UE-L 46 de 17/2/2005, pg. 49

Decisión 2005/139/CE del Consejo, de 17 de febrero de 2005, por la que se prorroga el período de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabue en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE.

DO UE-L 48 de 19/2/2005, pg. 28

Acción Común 2005/142/PESC del Consejo, de 17 de febrero de 2005, por la que se modifica la Acción Común 2004/789/PESC sobre la prolongación de la Misión de Policía de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia (EUPOL Proxima).

DO UE-L 48 de 19/2/2005,

Acción Común 2005/143/PESC del Consejo, de 17 de febrero de 2005, por la que se modifica la Acción Común 2002/210/PESC relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea.

DO UE-L 48 de 19/2/2005, pg. 46

## LEGISLACIÓN



Posición Común 2005/146/PESC del Consejo, de 21 de febrero de 2005, por la que se prorroga la Posición Común 2004/161/PESC relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabwe.  
DO UE-L 49 de 22/2/2005, pg. 30

Posición Común 2005/147/PESC del Consejo, de 21 de febrero de 2005, por la que se prorroga y modifica la Posición Común 2004/179/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas respecto de los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova.  
DO UE-L 49 de 22/2/2005, pg. 31

Decisión 2005/148/PESC del Consejo, de 21 de febrero de 2005, relativa a la aplicación de la Posición Común 2004/694/PESC sobre medidas adicionales en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).  
DO UE-L 49 de 22/2/2005, pg. 34

Posición Común 2005/149/PESC del Consejo, de 21 de febrero de 2005, por la que se modifica la Posición Común 2004/423/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar.  
DO UE-L 49 de 22/2/2005, pg. 37



Transportes

## Transporte

Directiva 2005/12/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2005, por la que se modifican los anexos I y II de la Directiva 2003/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las prescripciones específicas de estabilidad aplicables a los buques de pasaje de transbordo rodado.  
DO UE-L 48 de 19/2/2005, pg. 19



Unión Económica  
y Monetaria

## Unión económica y monetaria

Reglamento (CE) nº 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas.  
DO UE-L 35 de 8/2/2005, pg. 23

Decisión 2005/135/CE del Consejo, de 11 de mayo de 2004, por la que se deroga la Decisión relativa a la existencia de un déficit excesivo en Portugal.  
DO UE-L 47 de 18/2/2005, pg. 24

Decisión 2005/136/CE del Consejo, de 2 de junio de 2004, relativa a la existencia de un déficit excesivo en los Países Bajos.  
DO UE-L 47 de 18/2/2005, pg. 26

## TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



### Agricultura

Orden APA/208/2005, de 2 de febrero, relativa a los controles de identidad y fitosanitarios que pueden llevarse a cabo en un lugar distinto del punto de entrada en la Comunidad Europea.

BOE 34 de 9/2/2004, pg. 4490

Transpone la **Directiva 2004/103/CE**

Cita la **Directiva 2000/29/CE**

Europea sobre intercambio de información tributaria.

BOE 37 de 12/2/2005, pg. 5024

Transpone la **Directiva 2004/56/CE**

Cita las **Directivas 77/799/CE, 79/1070/CEE, 92/12/CEE y 2003/93/CE**



Política Industrial  
y Pyme

### Política industrial y pyme

Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

BOE 36 de 11/2/2005, pg. 4873

Cita la **Directiva 96/82/CE**

Real Decreto 118/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos generales de los Colegios de Agentes Comerciales de España y su Consejo General.

BOE 40 de 16/2/2005, pg. 5547

Cita las **Directivas 86/653/CEE y 1999/42/CE**



Transportes

### Transporte

Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se autoriza para actuar como miembros de la tripulación de vuelo en aeronaves con matrícula española a mecánicos de a bordo con licencias emitidas en la Unión Europea a sus ciudadanos.

BOE 35 de 10/2/2005, pg. 4633

Cita la **Directiva 91/670/CEE**



Unión Económica  
y Monetaria

### Unión económica y monetaria

Real Decreto 161/2005, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1326/1987, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de aplicación de las directivas de la Comunidad

## LICITACIONES



### Agricultura

B-Bruselas: Síntesis de las evaluaciones a medio plazo de Leader Plus. El estudio sintetizará los informes de evaluación a medio plazo de los programas en el marco de la iniciativa comunitaria Leader Plus e investigará su pertinencia, eficacia y eficiencia, concretamente en lo que respecta al valor añadido del enfoque específico Leader (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 36-034305).

DO UE-S 36 de 19/2/2005  
Fecha límite: 1/4/2005

Oficinas Nacionales de Estadística correspondientes en las zonas seleccionadas, con el fin de proporcionar datos fiables, precisos y adecuados a la clase política, recogidos de acuerdo con las normas y los métodos internacionales (Armenia, Azerbaiyán y Georgia) (2005/S 29-027393).

DO UE-S 29 de 10/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005



### Asuntos de justicia e interior

GR-Tesalónica: Servicios de seguridad. La finalidad de la convocatoria es la puesta a disposición de guardias de seguridad para las oficinas y los cuatro centros operativos de la Agencia Europea de Reconstrucción (Agencia Europea de Reconstrucción) (2005/S 33-031126).

DO UE-S 33 de 16/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

B-Bruselas: Tacis - Reforma de las estadísticas oficiales - Estadísticas 8. La cooperación estadística prevista con Kazajistán, la República Kirguiza, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán tiene como fin fortalecer la capacidad técnica de las Oficinas Nacionales de Estadística correspondientes en las zonas seleccionadas, con el fin de proporcionar datos fiables, precisos y adecuados a la clase política, recogidos de acuerdo con las normas y los métodos internacionales (Kazajistán, República Kirguiza, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) (2005/S 29-027391).

DO UE-S 29 de 10/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005



### Asuntos sociales

RO-Bucarest: Phare - Campaña de sensibilización de la opinión pública - Información a las personas discapacitadas sobre sus derechos y los servicios a los que pueden acceder; lucha contra la discriminación y el rechazo (Rumanía) (2005/S 27-025327).

DO UE-S 27 de 8/2/2005  
Fecha límite: 14/3/2005

L-Luxemburgo: Investigación. La presente invitación a licitar relativa a servicios estadísticos e informáticos cubre el aspecto siguiente: la investigación (Comisión Europea, Oficina Estadística EUROSTAT) (2005/S 30-028407).

DO UE-S 30 de 11/2/2005  
Fecha límite: 23/3/2005



### Economía

B-Bruselas: Tacis - Reforma de las estadísticas oficiales - Estadísticas 8. La cooperación estadística prevista con Armenia, Azerbaiyán y Georgia tiene como fin fortalecer la capacidad técnica de las



Empleo

### Empleo y formación

B-Bruselas: Tacis – Apoyo al desarrollo de una política de empleo en la República de Kirguiza. El objetivo global del proyecto es prestar apoyo al Ministerio de Trabajo y Protección Social (MTPS) para garantizar que las actividades en materia de empleo son planificadas y dirigidas en el contexto de un marco político eficiente y bien gestionado (República de Kirguiza) (2005/S 29-027395).

DO UE-S 29 de 10/2/2005  
Fecha límite: 16/3/2005

## LICITACIONES



Empleo

I-Turín: Prestación de servicios en el ámbito del desarrollo de los recursos humanos en Serbia (Fundación Europea para la Formación) (2005/S 33-031129).  
DO UE-S 33 de 16/2/2005  
Fecha límite: 28/3/2005

B-Bruselas: Evaluación intermedia de la Fundación Europea para la Formación (ETF), una agencia de la Unión Europea. La evaluación cubrirá las actividades, resultados e impacto de la Fundación desde 2002 con el fin de valorar la importancia, valor añadido, coherencia, complementariedad, eficiencia, eficacia y utilidad de la ETF respecto a sus objetivos y tareas estatutarias (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 37-035150).  
DO UE-S 37 de 22/2/2005  
Fecha límite: 23/3/2005

PE-Lima: ALA - Contrato de asistencia técnica europea al convenio de financiación "Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral (APROLAB)". El proyecto apoyará la reforma de la formación profesional conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y el Ministerio de Educación. Durante la fase de 3 años de ejecución del Convenio de financiación, el objetivo general del programa es contribuir a la mayor competitividad y calidad de la fuerza laboral para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza en Perú (Perú) (2005/S 37-035085).  
DO UE-S 37 de 22/2/2005  
Fecha límite: 28/3/2005



## Integración europea e instituciones

SK-Bratislava: Producción de informes de la prensa escrita y audiovisual (Comisión Europea, Representación en la República Eslovaca) (2005/S 29-027488).  
DO UE-S 29 de 10/2/2005  
Fecha límite: 17/3/2005

L-IL-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al maltés de textos jurídicos del Tribunal de oría de expertos económicos en relación con la revisión de la recomendación sobre mercados pertinentes

de productos y servicios del sector de las comunicaciones electrónicas susceptibles de reglamentación previa de confoJusticia de las lenguas oficiales del Tribunal (inglés, italiano, francés, alemán y español) (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029441).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al checo de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029440).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al sueco de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029439).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al polaco de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029438).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al húngaro de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029437).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al letón de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029436).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

## LICITACIONES



L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al lituano de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029435).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al estonio de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029434).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al esloveno de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029433).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al eslovaco de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029432).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al italiano de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029431).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción o revisión al danés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029430).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al portugués de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029429).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al inglés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea al griego (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029428).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al español de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029427).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al neerlandés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029426).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al finés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029425).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al alemán de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029424).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

## LICITACIONES

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al inglés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029423).

DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al francés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 31-029422).

DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005



## Medio ambiente

B-Bruselas: Cards - Instrumento de preparación de un proyecto de medio ambiente. El objetivo amplio del proyecto es alentar y promover las inversiones transfronterizas en el sector del medio ambiente para aliviar las condiciones de vida y reducir la contaminación medioambiental en los países balcanes. Todos los sectores del medio ambiente se encuentran comprendidos en el instrumento propuesto (Balcanes Occidentales) (2005/S 29-027392).

DO UE-S 29 de 10/2/2005  
Fecha límite: 11/3/2005

B-Bruselas: Asistencia especializada en los ámbitos del impacto ambiental y de la evaluación medioambiental estratégica, así como de la integración del medio ambiente en las acciones estructurales (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 33-031128).

DO UE-S 33 de 16/2/2005  
Fecha límite: 16/3/2005

TN-Túnez: MEDA - Asistencia relativa a la selección de un promotor y a la finalización de un contrato de concesión para la construcción y la explotación de una estación desalinizadora de agua de mar en la isla de Djerba (República de Túnez) (Túnez) (2005/S 34-031954).

DO UE-S 34 de 17/2/2005  
Fecha límite: 18/3/2005

B-Bruselas: Tacis - Mejora de la calidad del agua potable en el noroeste de Rusia (Federación de Rusia) (2005/S 36-034237).  
DO UE-S 36 de 19/2/2005  
Fecha límite: 25/3/2005



## Política industrial y pyme

YU-Podgorica: Cards - Asesoramiento en el ámbito de la privatización. El proyecto proporcionará asesoramiento al Gobierno de Montenegro, su junta de privatización y sindicatos licitadores, representados por la Agencia para la Reestructuración y la Inversión Extranjera (más abajo en el texto: gobierno) en la preparación y dirección de las transacciones de privatización para 3 grandes empresas, incluyendo el puerto de Bar, el astillero de reparación de Bijela y los viñedos y bodegas de Plantaze, Podgorica (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 28-026323).

DO UE-S 28 de 9/2/2005  
Fecha límite: 14/3/2005

B-Bruselas: Phare - Infraestructura relativa a la calidad (Rumanía) (2005/S 29-027398).

DO UE-S 29 de 10/2/2005  
Fecha límite: 15/3/2005

B-Bruselas: MEDA - Identificación, supervisión y evaluación de ensayos de aptitud y comparaciones entre laboratorios (Turquía) (2005/S 32-030418).

DO UE-S 32 de 15/2/2005  
Fecha límite: 16/3/2005

HT-Puerto Príncipe: FED - Programa de refuerzo integrado del sector de los negocios en Haití (PRIMA). El presente contrato tiene por objeto la formación de una Unidad de gestión del proyecto (UGP) y del personal necesario para la puesta en marcha de un proyecto, que tiene como misión apoyar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas con un gran potencial de crecimiento (Ordenador Nacional FED en la República de Haití) (Haití) (2005/S 33-031027).

DO UE-S 33 de 16/2/2005  
Fecha límite: 25/3/2005

SL-Freetown: FED - Asistencia técnica al Ministerio de Recursos Minerales. Se prevé asistencia técnica a largo plazo por una duración de 26 meses repartidos en un máximo de cuatro años para controlar la reapertura de la mina y otra ayuda conexa al Ministerio de Recursos Minerales. Se trata de asistencia técnica a largo plazo especializada en el sector minero con una experiencia considerable en economía y consideraciones sociales y medioambientales de las operaciones mineras (Sierra Leona) (2005/S 35-033099).

DO UE-S 35 de 18/2/2005  
Fecha límite: 31/3/2005

## LICITACIONES



### Relaciones exteriores

MW-Lilongwe: FED - Programa de obras públicas generador de ingresos - Asistencia técnica destinada a la unidad de gestión del programa. Los objetivos específicos de esta consultoría de asistencia técnica a largo plazo son: 1) garantizar y contribuir a una aplicación eficaz y efectiva del programa mediante la consolidación de la capacidad y la prestación de asistencia estratégica y operacional a la unidad de gestión del programa, administrada nacionalmente y a instituciones colaboradoras. 2) contribuir a la aplicación gradual y a la mejora del sistema de gestión del programa descentralizado propuesto para el programa de obras públicas generador de ingresos asegurando que el programa cumple y fomenta la política nacional, en particular, el proceso de descentralización y la estrategia de reducción de la pobreza de Malawi (África Meridional - República de Malawi) (2005/S 36-034229).  
DO UE-S 36 de 19/2/2005  
Fecha límite: 21/3/2005



Sociedad de la Información

enseñanza superior (HEAIDS) (Región ACP: Pretoria, Sudáfrica) (2005/S 32-030416).

DO UE-S 32 de 15/2/2005  
Fecha límite: 15/3/2005

### Sociedad de la información

B-Bruselas: Servicios de consultoría. Cuatro contratos de consultoría con la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información) (2005/S 31-029415).  
DO UE-S 31 de 12/2/2005  
Fecha límite: 8/3/2005



Transportes

BG-Sofía: Phare - Desarrollo de una estrategia para la integración de la infraestructura ferroviaria búlgara en la red europea de transporte intermodal (Bulgaria) (2005/S 34-031966).  
DO UE-S 34 de 17/2/2005  
Fecha límite: 28/3/2005



### Sanidad

ZA-Pretoria: PERD - Asistencia técnica a largo plazo al programa de lucha contra el VIH y el SIDA destinado al sector de la

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



### Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación Título de la convocatoria: Acontecimientos científicos europeos; "Ciencia y sociedad" más allá del 6º PM. Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Science-and-society-13.  
DO UE-C 34 de 9/2/2005, pg. 10  
Fecha límite: 24/5/2005



Sociedad de la Información

des de apoyo (PASR-2005) relacionadas con la acción preparatoria sobre "la mejora del potencial industrial europeo en el ámbito de la investigación sobre seguridad".

DO UE-C 30 de 5/2/2005, pg. 11  
Fecha límite: 3/5/2005

### Sociedad de la información

Convocatoria de propuestas - eTEN 2005/1.

DO UE-C 35 de 10/2/2005, pg. 10  
Fecha límite: 10/5/2005



### Política industrial y pyme

Información a una convocatoria de propuestas para los proyectos y las activida-

## BÚSQUEDA DE SOCIOS

### INTERREG IIIC

Desde la Unión de Cámaras de Comercio de la región de Toscana se desea contactar con posibles socios para presentar un proyecto bajo financiación de la iniciativa INTERREG IIIC.

Con este proyecto, titulado "Concilia on Line", se espera conseguir un sistema de resolución de conflictos en línea al propiciar el diálogo entre las personas implicadas con la ayuda de un conciliador. En este caso el diálogo se realizaría mediante un *chat-room*, vía teleconferencia, en el que se valorarán las posiciones mutuas, así como las posibles soluciones.

Para más información contactar con:

Anna Manzini

Unioncamere Toscana, 22 Rue de l'Industrie, 1040 Bruselas

Tel.: +32.2.512.02.42

Fax: +32.2.512.12.84

E-mail: [uctoscana@wol.be](mailto:uctoscana@wol.be)

### SEXTO PROGRAMA MARCO

La Asociación Nacional de Municipios Italianos está buscando socios para acogerse a la próxima convocatoria del Sexto Programa Marco dentro de la prioridad temática 7 "Ciudadanos y Gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento". El objetivo del proyecto es el de apoyar el desarrollo de formas de gobierno multivel que aseguren la efectividad y la legitimidad del sistema político. Igualmente están interesados en los campos 4.2.2 (Gobernanza al servicio del desarrollo sostenible), 5.2.2 (Proceso de reglamentación y utilización de la evaluación de impacto) y 5.2.3 (Gobernanza económica, articulación de las competencias y papel de la pericia) del programa de trabajo.

La fecha límite es el 13 de Abril de 2005.

Para más información contactar con:

Paolo Cesaro

Enrico Riberi

IDEALI-ANCI

Avenue des Arts, 39 B-1040 Bruselas

Tel: +32-2-2133083-81

Fax: +32-2-5135227

Website: [www.idealib.be](http://www.idealib.be)  
E-mail: [riberi@idealib.be](mailto:riberi@idealib.be)

### EQUAL

Desde el distrito municipal London Borough of Wandsworth se desea encontrar otros socios para llevar a cabo el proyecto STRIVE (Strategic Vision for Entrepreneurship for London South Central) dentro de la iniciativa EQUAL.

La finalidad es fomentar la cultura empresarial en las zonas más deprimidas de Wandsworth y otros dos barrios londinenses. Para ello se apoyará de manera intensiva la puesta en marcha de negocios, y se facilitará un servicio de asesoría empresarial.

Los destinatarios son jóvenes entre 16-30 años, desempleados, trabajadores con bajos ingresos, así como aquellas personas que ya han iniciado una experiencia empresarial.

Con este programa se espera conseguir un modelo basado en la coordinación entre los diferentes socios y en la difusión de las mejores prácticas adaptables a diferentes grupos.

Persona de contacto:

Mike Brook

London Borough of Wandsworth

E-mail: [MBrook@wandsworth.gov.uk](mailto:MBrook@wandsworth.gov.uk)

### EQUAL

Desde la región italiana de Emilia-Romagna se desea contactar con otros socios interesados en financiar proyectos bajo la iniciativa EQUAL, dentro del ámbito "adaptabilidad-aprendizaje permanente"

El objetivo es la puesta en práctica de un programa de formación lo suficientemente flexible para la mano de obra presente en las PYME's en el tejido industrial de la Región de Emilia (Italia). La finalidad es la puesta al día y la actualización de conocimientos de sus recursos humanos, fomentando la producción en un mercado de trabajo en cambio permanente.

## BÚSQUEDA DE SOCIOS

Para más información contactar con:

Chiara Rossetti  
Brussels Liaison Office  
Regione Emilia-Romagna  
19, Avenue de l'Yser  
1040 Brussels  
Belgium  
Tel.: +32 (0)2 7323090  
Fax : +32 (0)2 7363190  
E-mail : chiara.rossetti@optinet.be  
Website : [http://www.regione.emilia-romagna.it/web\\_guest/bruxelles/index.htm](http://www.regione.emilia-romagna.it/web_guest/bruxelles/index.htm)

### ENERGÍA INTELIGENTE-EUROPA (2003-2006)

La autoridad local de Örebro (Suecia) ha iniciado una búsqueda de socios para solicitar financiación del programa Energía Inteligente – Europa (2003-2006). El proyecto se enmarcaría dentro del subprograma STEER orientado a los aspectos energéticos del transporte, especialmente la acción vertical VKA9 – *Medidas políticas para un uso eficiente de la energía en el transporte.*

Como objetivo, se espera incrementar la eficiencia energética en el transporte al aumentar el atractivo del transporte público y reducir la demanda de transporte en la ciudad.

La referencia de convocatoria es TREN/DIR D/SUB/05-2004

Personas de contacto:

Mrs Carinne Lancereau  
International coordinator  
Municipality of Örebro  
Tel.: 0046 (0) 19 21 15 32  
E-mail: [carinne.lancereau@orebro.se](mailto:carinne.lancereau@orebro.se)

Niklas Fredriksson  
Information Officer  
Central Sweden Brussels Office  
Rue du Luxembourg 3  
1000 BRUXELLES  
Tel.: +32-2-501 08 83  
Fax: +32 2-501 07 49  
Website :<http://www.centralsweden.se>

### SEXTO PROGRAMA MARCO DE I+D

El ayuntamiento de Bristol desea integrarse en un grupo ya conformado de instituciones públicas y educativas para desarrollar un proyecto dentro de la prioridad 7 del Sexto Programa Marco de I+D, denominada “*Ciudadanos y gobernanza en la sociedad de la información*”.

Su deseo como socios es el de efectuar una encuesta sobre las prácticas y actitudes en eDemocracia entre diferentes instituciones de los Estados miembros. De esta manera se identificarán las prácticas más beneficiosas a la hora de efectuar inversiones.

Para más información contactar con:

Kevin O'Malley  
Corporate Consultation  
Bristol City Council  
The Council House  
College Green  
Bristol BS1 5TR  
United Kingdom  
Tel.: +44 117 922 2848  
Fax: +44 117 922 4330  
E-mail: [Kevin\\_omalley@bristol-city.gov.uk](mailto:Kevin_omalley@bristol-city.gov.uk)  
Website: <http://www.bristol-city.gov.uk>

## DOCUMENTOS OFICIALES



### Agricultura

Informe Especial del Tribunal de Cuentas nº 7/2004 sobre la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo, acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 41 de 17/2/2005, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 1883/78 relativo a las normas generales sobre la financiación de las intervenciones por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección «Garantía».

COM(2005) 27 de 4/2/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO que modifica el anexo IV de la Directiva 2000/29/CE relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

COM(2005) 38 de 7/2/2005



### Asuntos de justicia e interior

Información relativa a los órganos jurisdiccionales y las vías de recurso de conformidad con el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1347/2000.

DO UE-C 40 de 17/2/2005, pg. 2

Dictamen del Banco Central Europeo, de 4 de febrero de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, incluida la financiación del terrorismo [COM(2004) 448].

DO UE-C 40 de 17/2/2005, pg. 9

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Un sistema europeo común de asilo más eficaz próxima fase: el procedimiento único [SEC(2004) 937].

COM(2004) 503 de 15/7/2004

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la transposición legal de la Decisión marco

del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre equipos conjuntos de investigación [SEC(2004) 1725].

COM(2004) 858 de 7/1/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO sobre la aplicación intermedia del Programa Marco de cooperación judicial en materia civil (2002-2006) [SEC(2005)176].

COM(2005) 34 de 9/2/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE, con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del PE y del Consejo sobre el control de los movimientos transfronterizos de dinero efectivo.

COM(2005) 58 de 18/2/2005



### Asuntos sociales

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR sobre la igualdad entre mujeres y hombres, 2005.

COM(2005) 44 de 14/2/2005



### Competencia

43ª Modificación de las Directrices sobre ayudas estatales - Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC de proponer medidas apropiadas.

DO UE-C 40 de 17/2/2005, pg. 20



### Economía

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC).

COM(2005) 28 de 4/2/2005

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de Directiva del PE y del Consejo, por la que se modifican las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE, 90/232/CEE del Consejo y la Directiva 2000/26/CE sobre el seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles (quinta Directiva sobre el seguro del automóvil)./

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## DOCUMENTOS OFICIALES



por el que se modifica la Propuesta de la Comisión.  
COM(2005) 57 de 16/2/2005



### Educación y formación

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, EL PE, EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, EL CES Y EL CdR - Informe Tempus. 2002 y 2003.  
COM(2005) 26 de 10/2/2005



### Empleo y formación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del PE y del Consejo relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.  
COM(2004) 853 de 6/1/2005



### Energía

Comunicación de la Comisión por la que se reconoce oficialmente que algunos actos del Derecho comunitario relacionados con la energía han quedado obsoletos.  
DO UE-C 39 de 16/2/2005, pg. 8

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO la vigilancia y al control de los traslados de residuos radiactivos y combustible gastado.  
COM(2004) 716 de 12/11/2004



### Integración europea e instituciones

Posiciones Comunes del Consejo (6/2005 a 9/2005).  
DO UE-C 38 E de 15/2/2005, pg. 1

Dictámenes del Comité de la Regiones (56º Pleno, 29-30 septiembre 2004).  
DO UE-C 43 de 18/2/2005, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.  
DO UE-C 45 de 19/2/2005, pg. 1

### Medio ambiente

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN - Integración de las considera-

ciones medioambientales en otras políticas: balance del proceso de Cardiff.  
COM(2004) 394 de 1/6/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se establece el segundo programa «Marco Polo» para la concesión de ayuda financiera comunitaria a fin de mejorar el comportamiento ambiental del sistema de transporte de mercancías (“Marco Polo II”).  
COM(2004) 478 de 14/7/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Informe sobre la aplicación del Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales (PATA) en 2004 [SEC(2005) 100].  
COM(2005) 16 de 27/1/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE. Revisión de la política medioambiental 2004 [SEC(2005) 97].  
COM(2005) 17 de 27/1/2005



Pesca

### Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO - Fondo Europeo de la Pesca [SEC(2004) 965].  
COM(2004) 497 de 14/7/2004



Política Industrial y Pyme

Información sobre la firma de una Decisión de los órganos de gestión, con arreglo al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos, respecto a la revisión de la parte II del anexo C, en la que se definen las especificaciones aplicables a los monitores.  
DO UE-C 37 de 12/2/2005, pg. 2

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/541/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los cinturones de seguridad y los sistemas de retención de los vehículos de motor.  
COM(2004) 767 de 25/1/2005

## DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al segundo párrafo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE relativa a la posición común del Consejo para la adopción de una directiva del PE y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/115/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los anclajes de los cinturones de seguridad de los vehículos de motor.

COM(2004) 768 de 25/1/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 74/408/CEE del Consejo relativa a los vehículos de motor, a sus asientos, anclajes y reposacabezas.

COM(2004) 769 de 25/1/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo bilateral entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre el comercio de productos textiles.

COM(2004) 857 de 6/1/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Informe sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa [SEC(2005) 167, SEC(2005) 168, SEC(2005) 169 y SEC(2005) 170].

COM(2005) 30 de 8/2/2005



### Política regional y de cohesión

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión [SEC(2004) 924].

COM(2004) 492 de 14/7/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo al Fondo Social Europeo.

COM(2004) 493 de 14/7/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

COM(2004) 495 de 14/7/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Informe de la Comisión sobre el Fondo Internacional para Irlanda en aplicación del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 2236/2002 [SEC(2004) 1196].  
COM(2004) 633 de 13/10/2004



### Relaciones exteriores

Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Reconstrucción correspondientes al ejercicio 2003, acompañado de las respuestas de la Agencia.

DO UE-C 41 de 17/2/2005, pg. 35

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que adoptará la Comunidad Europea en el Comité mixto establecido por el Acuerdo interino de asociación en materia de comercio y cooperación con relación a la adopción de una Recomendación sobre la ejecución del Plan de acción UE-Autoridad Palestina.

COM(2004) 789 de 9/12/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo sobre acceso al mercado entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y la Comunidad Europea.

COM(2004) 847 de 4/1/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## DOCUMENTOS OFICIALES



República de Eslovenia y la República Eslovaca.  
COM(2004) 848 de 4/1/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE, AL CONSEJO, AL CES Y AL CdR - Informe anual sobre el programa SAPARD - Año 2003 [SEC(2004) 1719].  
COM(2004) 851 de 5/1/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisinal de un Protocolo del Acuerdo Interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República Libanesa, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Comunidad de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República Libanesa, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Comunidad de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

COM(2004) 862 de 7/1/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se prorroga el período de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabue en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE.

COM(2005) 18 de 27/1/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2792/1999 en lo que atañe a una acción específica de traspaso de buques a los países damnificados por el tsunami de 2004.

COM(2005) 36 de 10/2/2005



## Sociedad de la información

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a la ejecución de

las fases de despliegue y de explotación del programa europeo de radionavegación por satélite.  
COM(2004) 477 de 14/7/2004



## Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración de un protocolo que modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Popular China, por otra, habida cuenta de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

COM(2004) 864 de 7/1/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa al acuerdo entre la Comunidad de Ferrocarriles Europeos (CER) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) sobre determinados aspectos de las condiciones de prestación de servicio de los trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza.

COM(2005) 32 de 8/2/2005



## Unión económica y monetaria

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN - Propuesta de renovación del ACUERDO INTERINSTITUCIONAL sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario.

COM(2004) 498 de 14/7/2004

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe sobre el seguimiento de los recursos propios tradicionales en casos de fraude e irregularidades.

COM(2004) 850 de 7/1/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Quinto informe basado en el artículo 12 del Reglamento (CEE, Euratom) nº 1553/89 sobre los procedimientos de recaudación y control del IVA [SEC(2004) 1721].

COM(2004) 855 / 2 de 1/2/2005

## DOCUMENTOS OFICIALES



Unión Económica  
y Monetaria

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza a Dinamarca para establecer una medida de inaplicación de lo dispuesto en la letra d) del apartado 1 del artículo 14 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

COM(2004) 856 de 6/1/2005

INFORME DE LA COMISIÓN - Respuestas de los Estados miembros al Informe anual sobre el ejercicio 2002 del Tribunal de Cuentas.

COM(2004) 859 de 5/1/2005

## ARTÍCULOS DE REVISTA



### Asuntos de justicia e interior

AGUIRRE ZABALA, Iñaki: "Globalización, acontecimiento, violencia", *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2003* (UPV. Bilbao), 185-280.

FORNER DELAYGUA, Joaquín J.: "La frontera: dos ámbitos de la dinámica intra y extracomunitaria", *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2003* (UPV. Bilbao), 281-327.

VIVES CHILLIDA, Julio: "La evolución jurídica internacional de los crímenes contra la humanidad", *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2003* (UPV. Bilbao), 329-383.



### Deporte

PAUTOT, Serge y Michel PAUTOT.: "Le sport et l'Europe – Son importance, ses dimensions multiples et l'incidence des règles communautaires", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 485 (février 2005), 124-128.



### Economía

JANIN, Stéphane: "La première transposition d'une directive « Lamfalussy » - La transposition de la directive sur les opérations d'initiés et les manipulations de marché (abus de marché)", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 485 (février 2005), 86-88.



### Integración europea e instituciones

ALDECOA LUZARRAGA, Francisco: "El proceso de innovación política europea: de la Convención europea al Tratado Constitucional", *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2003* (UPV. Bilbao), 103-141.



### Investigación y desarrollo

AA.VV.: Monográfico "La R&D à l'épreuve de la mondialisation", *Problèmes Économiques* (Paris), 2.869 (16 février 2005).



### Política industrial y pyme

DÁVALOS FERNÁNDEZ, Rodolfo: "Las empresas mixtas en el contexto de un mundo globalizado", *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2003* (UPV. Bilbao), 143-184.



### Política regional y de cohesión

JAZRA BANDARRA, Nelly: "La prise de décision dans l'Union européenne - Un exemple dans le cadre de la politique des fonds structurels 2007-2013", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 485 (février 2005), 115-123.



### Relaciones exteriores

AA.VV.: Monográfico "La Organización Mundial del Comercio y la globalización", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 242 (marzo 2005).

SCHMID, Dorothée.: "La Turquie aux portes de l'Union: vers une négociation politique?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 485 (février 2005), 73-78.

BLIN, Olivier: "L'apport de la Constitution européenne à la politique commerciale de l'Union", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 485 (février 2005), 89-100.

DENYSYUK, Vitaliy: "Politique de voisinage" de l'Union européenne, quelles transformations sur le régime commercial régional en Europe?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 485 (février 2005), 101-114.

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

*Título:* "Revisión a medio plazo de la Estrategia y del Proceso de Lisboa: La necesidad para los actores regionales y locales de aumentar su implicación"

Lugar: Barcelona

Fecha: 28-29/4/2005

Para más información: Conferencia organizada por el Centro Europeo de Regiones, Antena en Barcelona del Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP-CER)

C/ Girona, 20 08010 – Barcelona

Tel.: +34 93 567 24 18

Fax: +34 93 567 23 99

E-mail: [c.layous@eipa-ecr.com](mailto:c.layous@eipa-ecr.com)

Website: <http://www.eipa.nl>

*Título:* "Bizkaia en las relaciones europeas"

Lugar: Bilbao

Fecha: 3/3/2005

Para más información: Conferencia organizada por la Diputación Foral de Bizkaia y Bilbao Metropoli 30

Tel.: 944 158 685

Fax: 944 153 424

E-mail: [info@bm30.es](mailto:info@bm30.es)

Website: <http://www.bm30.es>

*Título:* "La democracia electrónica: posibilidades para el futuro"

Lugar: en Bilbao

Fecha 17/3/2005

Para más información: Conferencia organizada por la Diputación Foral de Bizkaia y Bilbao Metropoli 30.

Tel.: 944 158 685

Fax: 944 153 424

E-mail: [info@bm30.es](mailto:info@bm30.es)

Website: <http://www.bm30.es>

*Título:* Lanzamiento de la "II Cumbre Mundial de ciudades y autoridades locales sobre la sociedad de la información"

Lugar : Comité de las Regiones

Fecha: 4 de Marzo 2005

Información: Lanzamiento y presentación en Bruselas de la próxima Cumbre Mundial de ciudades y autoridades locales para la sociedad de la información (Bilbao, 9 al 11 de Noviembre 2005).

La actividad de lanzamiento esta co-organizado por la Delegación de Euskadi en Bruselas y Erisa.

Tel.: + 32 2 285 45 10

E-mail: [bruselas@ej-gv.es](mailto:bruselas@ej-gv.es)

Website: [www.it4all-bilbao.org](http://www.it4all-bilbao.org)

*Título:* "El lugar de las regiones en el espacio europeo de la investigación"

Lugar : Valencia

Fecha: 11 de Marzo 2005

Información: Conferencia organizada por la CRPM y la Asociación de las Agencias de Desarrollo Regional.

Tel.: + 33 2 99 35 40 50

E-mail: [fanny.branchu@crpm.org](mailto:fanny.branchu@crpm.org)

Website: [www.crpm.org](http://www.crpm.org)

*Título:* Congreso Anual de la asociación europea de comunicaciones por cable

Lugar : Budapest

Fecha: 21 al 23 de Marzo 2005

Tel.: + 44 20 70 17 48 88

E-mail: [info@eccacongress.com](mailto:info@eccacongress.com)

Website: [www.eccacongress.org](http://www.eccacongress.org)

*Título:* Identiplast 2005

Lugar : Bruselas

Fecha: 18 y 19 de Abril 2005

Información: V<sup>a</sup> Conferencia sobre recuperación de plásticos. Conferencia organizada por PasticsEurope.

Tel.: + 32 2 675 40 02

E-mail: [hanane.taidi@plasticseurope.org](mailto:hanane.taidi@plasticseurope.org)

Website: [www.plasticseurope.org](http://www.plasticseurope.org)

*Título:* "El cambio climático"

Lugar : Bruselas

Fecha: 19 y 20 de Abril 2005

Información: III Conferencia anual organizada por el Centre of European Policy Studies.

Tel.: + 32 2 229 39 56- Contacto: Isabelle Tenaerts

*Título:* "Impacto comercial de los nuevos dispositivos de control de las emisiones"

Lugar : Bruselas

Fecha: 19 y 20 de Abril 2005

Información: Conferencia organizada por Integer Research

Tel.: + 44 207 503 12 65- Contacto:

Christopher Pett

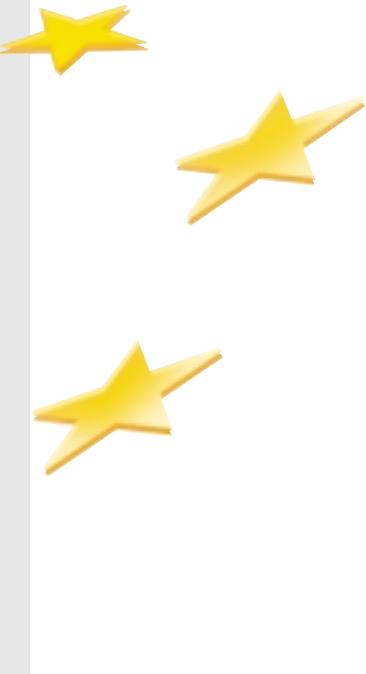
Website: [www.interger-research.com/Conference](http://www.interger-research.com/Conference)

# Edición-Redacción

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Azarloza Berriategortua, Ainhoa  
Beloki González, Amaia  
Etxeberria Álvarez, Eider  
Fernández Landa, Jone  
Goirigolzarri Garaizar, Andere  
Immeln Obispo, Nathalie  
Jauregui Rekondo, Ainara  
Llamas Fernández, Santiago  
Luaces Fernández, Iñaki  
Marín Sánchez, Marta  
Mintegui Echaleku, Aitor  
Uriarte Iraola, Arantza  
Urriolabeitia, Amaia  
Villa Hidalgo, Marta  
Zabala, M<sup>a</sup> del Mar



## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.



## Red Vasca de Información Europea (REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

### Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco  
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57
- Diputación Foral de Alava  
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18
- Diputación Foral de Bizkaia  
Bizkaiko Foro Aldundiak 94 406 80 00
- Diputación Foral de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Foro Aldundia 943 48 22 22
- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)  
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkartea) 94 42315 00
- Euroventanilla (Alava)  
Euskadiko Euroleihatilak (Araba) 945 23 37 72
- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao  
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto  
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52
- Eurobiblioteca de Bizkaia  
Bizkaiko Euroliburutegiak 94 406 69 46
- Eurobiblioteca de Alava  
Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44
- Info-Point de Alava  
Arabako Info-Pointak 945 18 19 00
- Carrefour de Información Rural (Mendikoi)  
Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik) 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

**Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean**